

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO
H.C.D. N° 049/16

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.
ARAMBURU, Germán
ARANEO, María Fernanda
ARGUIÑENA, José Luis
ARREGUI, Margarita Irene
BAJAMÓN, Saúl Omar
CAPUANO, Adriana E.
CIDES, Marisel Delia
CLADERA, Ernesto Edgardo
DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina
FAL, Juan Ignacio
FRÍAS, Julio Oscar
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LATORRE, Marcelo Hugo
RIPOLL, Gerardo Gustavo
RIZZONELLI, Liliana Elisabet
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REALIZA EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA “SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 049/16.

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 05 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Sesión Especial, convocada por Decreto N° 049/16, invito al Concejal Ripoll a izar la Bandera Argentina.
(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

ASISTENCIA

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

ASUNTOS A CONSIDERAR

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Corresponde ahora el tratamiento de los expedientes conforme al Orden del Día. Tenemos dos expedientes para el tratamiento en esta Sesión Especial. Si les parece, proponemos el tratamiento en conjunto.

- **Asentimiento.**-

Por Secretaría se les dará lectura.

Sra. SECRETARIA (Cazot).-Corresponde tratamiento en conjunto de los:
EXPTE. 1709/16 D.E. RECARATULADO 060/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ELEVA COMPENSACIÓN DE EXCESOS EN PARTIDAS DEL INCISO 4 (BIENES DE USO).-

EXPTE. 1761/16 D.E. RECARATULADO 061/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. RENDICIÓN DE CUENTAS – EJERCICIO AÑO 2015.-

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Hoy, sobre nuestras bancas, tenemos en tratamiento la Rendición de Cuentas 2015. Tenemos que señalar que la misma contempla la mayoría de la Gestión 2015 del ex Intendente José Ezeverri y parte -o 20 días- de la Gestión del Intendente Ezequiel Galli.

Antes de comenzar con este análisis, me gustaría aclarar alguna situación con respecto a lo que ocurrió esta mañana con la instalación del RAFAM.

Cuando el Ejecutivo envió la Rendición de Cuentas al Cuerpo Deliberativo, automáticamente –bien lo sabe Ud., Sr. Presidente-, se solicitó al Ejecutivo la instalación del RAFAM. En el día de hoy, y después de reiteradas solicitudes, a las 8:52 horas fue instalado el RAFAM, y fue instalado con deficiencias.

El RAFAM fue instalado por el Sr. Roberto Mateo, responsable del área de sistemas del Municipio. Hoy jueves, solo a 10 horas de la Sesión del Concejo Deliberante, pudimos tener al RAFAM, y no en su totalidad. En realidad, hubiese estado bueno que todos los concejales, tanto oficialistas como de la oposición, tengamos el RAFAM abierto en su totalidad para que podamos ver la Rendición 2015.

No sé si fue un chiste, una mala intención, una impericia, no lo puedo saber. Pero lo que sí puedo saber es que la orden que vino a cumplir el Sr. Mateo a este Concejo no es suficiente ni se enmarca en lo que ordena el Tribunal de Cuentas.

Cuando accedimos, solo pudimos encontrar escasos datos, que de nada sirven para poder realizar un análisis de la Rendición que tenemos sobre nuestras bancas. Un análisis de una Rendición que, con 10 ó 9 horas no alcanza, Sr. Presidente.

Sintetizo: el RAFAM colocado en el Concejo Deliberante es ‘trucho’, no sirve prácticamente de nada. Hicieron un copia y pegue del RAFAM, y de esa manera no podemos ver lo actuado por Galli hasta la fecha. Repito, ¿tendrán algo que ocultar?

Tras esto fundamentaré la posición de nuestro Bloque respecto a la Rendición de Cuentas 2015.

Hasta el día que esta Rendición de Cuentas llegó a este Concejo Deliberante, desde el oficialismo mucho han hablado de lo que llaman la “herencia recibida”, en concordancia con lo que han hecho Mauricio Macri y María Eugenia Vidal, como así también otros Intendentes del mismo espacio. Cuando se refirieron a ésta –reitero- la herencia recibida, hablaron y hablaron de déficit.

En conferencia de prensa de nuestro Bloque explicamos que existía un superávit del ahorro corriente de más de 75 millones de pesos y una inversión pública por más de 165 millones de pesos.

Sr. Presidente ¿Sabe qué dice la Rendición que presentó el Intendente Galli al Honorable Cuerpo? Se lo puedo leer textualmente: “Como puede observarse el déficit del Ejercicio 2015 se explica fundamentalmente en las inversiones de capital”.

El Intendente Galli y en algunas ocasiones, funcionarios de su entorno le mintieron a la población del Partido de Olavarría, y repito lo que el Intendente Galli dice en la Rendición que hoy tenemos en tratamiento, y que nuestro espacio dijo y remarcó en conferencia semanas atrás. Y lo vuelvo a citar textualmente: “Como puede observarse el déficit del Ejercicio 2015 se explica fundamentalmente en las inversiones de capital”.

Ahora lo digo claramente: No es déficit, es inversión pública que vieron materializada nuestros vecinos en obras.

Vuelvo al Tomo I, pero en Foja 20, que dice textualmente: “Conforme al detalle cuenta ahorro inversión financiamiento de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2015 se obtiene un ahorro corriente de 75.170.495,13”; y agregan “que el monto de la inversión real directa, o sea, obras ejecutadas en el año 2015 tiene un importe de 165.540.797,73”.

En el mismo texto de la Rendición de Cuentas presentada por el Intendente Galli, y pido que se me permita volver a citar el Tomo I a Foja 21 -esto es textual, Sr. Presidente-: “Es importante señalar que a la fecha -29 de marzo 2016, cuando terminaron de preparar la Rendición de Cuentas- se ha abonado el 98% de la deuda flotante del Ejercicio 2015, deuda flotante a marzo de 2016 es la normal y habitual, no existe deuda de Ejercicios anteriores y además existen inversiones temporarias de 2.600.000 pesos”. Y dice el texto: “lo mencionado y según mi criterio, no ha originado desequilibrio fiscal en el Municipio”... Quiero aclarar que, en tramo de la ejecución presupuestaria, el Intendente Galli ha pagado a proveedores a una semana de la ejecución de trabajos, cuando en la Orden de Compra citaba pagos a 30 ó 45 días.

Por mencionar un ejemplo, Sr. Presidente, y con lo poco que pudimos ver en la ejecución del gasto del Intendente Galli porque en realidad, como dije anteriormente, es un copie y pegue y no podíamos abrir algunas ventanas del RAFAM, pudimos ver que hay proveedores, por ejemplo, un proveedor X, que tuvo una compra -para hacer un ejemplo- del 16 de febrero ejecutaron trabajos de electricidad por 1000 pesos, y el día 23 se le pagó. Estamos hablando de que estaba el Municipio desfinanciado, quebrado, y están pagando a algunos proveedores a la semana de ejecutar los trabajos a pesar de que la orden de compra diga pago a 30 ó 45 días.

Resumo: no existe desequilibrio si en 60 días de gestión se ha pagado a los proveedores municipales. Desequilibrio es cuando se endeuda a un municipio por más de varios Ejercicios. Y repito: lo está asegurando el Intendente Galli al presentar la Rendición de Cuentas 2015.

Me gustaría explicar, aunque la mayoría lo conoce, que el Presupuesto Municipal está conformado por dos componentes. Se trata del Gasto Corriente y la Inversión.

Reitero, según Rendición de Cuentas presentada por el Intendente Galli, contamos con un superávit del Gasto Corriente de 75 millones de pesos y una Inversión Pública de más de 165 millones de pesos.

Sr. Presidente, para los más nuevos y muchos funcionarios del Intendente Galli, y sin experiencia en la Administración Pública, les explicamos que con los Gastos Corrientes se logra el funcionamiento de toda la Administración. Prender la luz es un gasto corriente; pagar los sueldos es un gasto corriente; mantener los parques es un gasto corriente; comprar combustible también es un corriente. En definitiva, la Administración municipal es compleja por su extensión, y mucho más en el Municipio de Olavarría, que tenemos a cargo la salud. Porque comprar medicamentos y que no falten en el Hospital, Sr. Intendente, también es un gasto corriente en términos presupuestarios. Pero para nosotros, para nuestra Gestión, la Salud Pública no fue un gasto corriente sino una inversión.

Voy a volver a recurrir a citas textuales, que en definitiva son las que valen, porque ellas están rubricadas por funcionarios que deben hacerse responsables de lo que firman, y que luego esto no se convierta en un relato distorsionado que algún medio filo-oficialista recoge sin chequear exhaustivamente.

Le voy a citar lo que dice, y que se encuentra fácilmente en Tomo I a fojas 7 y que está firmado por el Contador Fabio Ernesto Yaben, Subsecretario de Economía y Hacienda; Héctor Jorge Larreche, Secretario General de Gobierno y por el propio Ezequiel Galli, Intendente Municipal. Dice: “cabe destacar, por otra parte, que se trata de la primera Rendición de Cuentas que arroja déficit, por lo menos desde que se comenzó con la utilización del RAFAM en el año 2008. Apostando a revertir esta situación posible para el beneficio de toda la comunidad”

La mentira es un arte de la Gestión del Intendente Ezequiel Galli. Por suerte, en este Recinto se encuentra Cladera, que no me va desmentir que en los años 2011, 2013 y 2014 también hubo déficit, que se revierten en los primeros meses de todos los años; es normal y habitual Sr. Presidente.

Pero, para ser más clara, déjeme citar la Rendición de Cuentas del año 2014; Tomo I foja 5, que dice textualmente: “Como puede observarse, el déficit del Ejercicio 2014 se explica fundamentalmente en la ejecución de obras y otras inversiones de capital”. Como ya lo hicieron en el Presupuesto, siguen copiando y pegando. Pero esta vez lo hicieron bien, por lo tanto no hay motivos para rechazar esta Rendición.

Sr. Presidente, siempre gobernamos haciendo el mejor uso del Gasto Corriente, tratando de dar respuesta a nuestros vecinos. Pero debo hacer una observación: en los 20 primeros días de la Administración de Ezequiel Galli se ejecutaron o se hicieron órdenes de compra por más de 13 millones de pesos en gastos corrientes, sin tener en cuenta el pago de sueldos, aguinaldos y premios. Esos 13 millones de pesos no se vieron en beneficio a los vecinos. Solo para dar un ejemplo, en los primeros 20 días de gestión del Intendente Galli los pastos nos llegaban a las rodillas.

Ahora me gustaría referirme a lo hecho -y no lo dicho- por la Administración del ex Intendente José María Eserverri desde el 1° de enero del 2015 al 10 de diciembre del 2015; quiero ser clara y exhaustiva.

Cuando hablamos de inversión no solo era una proclama electoral. Eran hechos concretos, hechos que cualquier vecino de Olavarría puede ver con solo recorrer Olavarría.

Reemplazo de la cubierta de tejas en el Centro de Salud en el Barrio Obrero por 110.000 pesos; pintura y reparación en el Hospital de Hinojo por 298.500 pesos; construcción y ampliación del sector de Hemoterapia del Hospital “Héctor M. Cura” por 199.499 pesos; construcción del Depósito del sector de Terapia Intensiva en el Hospital Municipal por 204.000 pesos; inicio de la construcción de la salida de emergencia en el sector de Pediatría por 463.333 pesos; construcción de la primera etapa de la Red de Gas en el Parque Empresarial por 4.359.030 pesos, con un total de obras en todo el Parque Empresarial de 8.460.574,96 pesos; obras de Reforma y Reparación en el CEMO por 409.233,60 pesos; cerramiento para la Playa de Camiones de Sierras Bayas por 204.000 pesos, haciendo un total en todo lo que es infraestructura para el desarrollo económico local, tan importante para el crecimiento de esta Ciudad, por 13.549.844,69 pesos. Continúo: reforma y ampliación en la Escuela 503 y 504 por 891.836,58 pesos; construcción del Servicio Territorial N° 2 en el Barrio Pickelado, por 4.560.297,17 pesos; construcción del Servicio Territorial N° 6 en el Barrio Villa Mailin por 5.193.224,01 pesos; construcción de patio y baños para discapacitados en la Escuela N° 77 de Sierras Bayas por 918.411,07 pesos; obras para la protección ciudadana por 2.867.613,48 pesos; mantenimiento de caminos rurales por 14.255.465,30 pesos; mantenimiento del Camino a la Piedra por 1.491.777,68 pesos; apertura del camino terciario de la Ruta 60 hasta la Parcela 1365 por un total de 133.400 pesos; bacheo general y entoscado por 416.500 pesos; obras en el camino 078-2-62 por 160.900 pesos; obras en el camino 78-3-173 y 78-3-146 por 142.200 pesos; obras en el camino 78-2-2 y 78-2-2ª por 182.000 pesos; obras en el camino 78-2-58 por 438.734 pesos; obras en el camino 78-1-45 por 198.633,09 pesos; obras de bacheo en el camino 078-15, desde el cruce de las vías hasta la localidad de Mapis; obras de iluminación y fuerza motriz en el balneario de Colonia San Miguel por 204.366,25 pesos; obras de iluminación en Olavarría por 7.958.245,91 pesos; obras de iluminación en Colonia Nievas por 251.053 pesos; obras de desmonte, entoscado y saneamiento hidráulico en el Barrio Villa Aurora por 375.600 pesos; pavimentación del Barrio “Coronel Dorrego” (Zona II), 3.711.607 pesos; obras de

pavimentación en el Barrio “12 de Octubre” por 4.164.720 pesos –eso es el devengado, Sr. Presidente-; obras de pavimentación en el Barrio “Nicolás Avellaneda” por 2.318.000 pesos; obras de pavimentación en Sierra Chica por 3.104.750 pesos; obras de pavimentación en el Barrio UOCRA por 4.135.750 pesos; obras de pavimentación en las localidades de Hinojo y Colonia Hinojo, por 6.860.437,51 pesos; obras de pavimentación en el tramo que une Colonia San Miguel con Sierras Bayas por más de 18 millones de pesos.

Para ser más claros, en obras de pavimentación se comprometieron más de 74 millones de pesos; se devengaron más de 63 millones de pesos y se pagaron más de 55 millones de pesos. “Comprometido”, son las licitaciones en marcha; “devengado”, “certificado” y “pagado”, lo vencido.

Para continuar. Extensión de Red de Gas: se devengaron 4.767.980,62 pesos y se pagaron 4.325.983,84 pesos. Remodelaciones de Plazas y Parques, siguiendo aquella premisa de que no hay plazas de primera ni de segunda, queremos plazas en condiciones para todos nuestros vecinos, con un comprometido de 2.766.790,37 pesos, un devengado de 2.766.790,37 pesos y un pagado de 2.667.030, 37 pesos.

Para no hacerlo más extenso, también hicimos cerramiento en el depósito municipal de vehículos; arreglos en el cementerio municipal; provisión y colocación de carteles de comunicación institucional; reconstrucción de la cubierta del edificio del Provincial; obras en la Escuela 49; obras en la localidad de Hinojo; alambrado olímpico en la futura playa de camiones municipal; forestación en barrios y parques de la Ciudad; mantenimiento de parques y espacios verdes; adquisición de tierras para la ampliación de la Zona de Actividad Logística -ZALO-; obras de agua potable y saneamiento; obras de cloacas; obras hidráulicas. Además de las inversiones antes mencionadas, también tenemos inversiones en las políticas de salud, como decía anteriormente, que a pesar de ser un gasto corriente en lo presupuestario es una política de inversión para nuestra Gestión. En la ex Agencia de Protección Ciudadana; en la gestión cultural, baluarte de nuestra Administración. Todo eso hace una inversión, por la Rendición de Cuentas que presentó el Intendente Galli y que –reitero- a Foja 20 del Tomo I “el monto de la inversión total directa, o sea, obras efectuadas durante el año 2015, es de 165.540.797, 63 pesos”.

Quiero hacer una descripción de los años de Gestión del ex Intendente José Eseverri. En el año de 2008 existió una inversión de capital con recursos municipales del 16% del Presupuesto; en el 2009 del 11% del Presupuesto; en el 2010 del 13% del Presupuesto; en el 2011 del 17% del Presupuesto; en el 2012 del 12% del Presupuesto; en el 2013 del 21%; en el 2014 del 18% y en el 2015 del 17%.

Cabe aclarar que en algunos años tuvimos un aumento de esto, pero solamente estoy hablando de lo que es Presupuesto Municipal. Como podemos ver, la inversión pública en Obras ha sido una constante del Gobierno del ex Intendente José Eseverri.

Pero también en el año 2015 hicimos hincapié en la revalorización de la ex ADELO - Agencia de Desarrollo Local-. Permítame, Sr. Presidente, hacer un breve resumen.

Las estrategias que revalorizamos, como dije anteriormente, fueron las siguientes: asistencia a Pymes, redes y asociativismo; fortalecimiento institucional; ordenamiento territorial, medio ambiente y desarrollo sustentable; turismo sustentable; capacitaciones; desarrollo agroalimentario; desarrollo de la actividad minera. También trabajamos en la Intermediación laboral, con los siguientes resultados: asistencia a empresas en intermediación laboral, 35; posiciones Cubiertas, 56; candidatos reinsertados laboralmente, 56; candidatos evaluados en procesos de selección, 245 y entrevistados, 534.

Sr. Presidente, disculpe que insista con la ADELO, pero desde ella – los productores rurales del Partido lo saben- se impulsó el “Programa de Fortalecimiento Ganadero”, y significó:

asesoramiento técnico a pequeños productores rurales; asesoramiento y seguimiento de productores rurales pertenecientes al Programa; jornadas de capacitación en Atención al parto bovino; cómo hacer un trámite del Dte –en SENASA- y Guías, a cargo de empleados de dichas oficinas –los dos últimos con más de 150 asistentes; Cómo elegir reproductores en rodeos de cría comerciales, con más de 70 asistentes; proyectos surgidos y/o continuados en el marco del Programa. Dejamos en marcha un programa que beneficiaba a los productores agropecuarios que revisaban sus toros, con un 20% de la tasa de permiso de marcación; en el año 2015, se adhirieron 50 pequeños productores. Permítame, Sr. Presidente, dejar en claro que, al día de hoy ese beneficio no está a disposición de los productores agropecuarios.

Además, siempre hablando de políticas agropecuarias destinadas al sector agropecuario, se concretó el Relevamiento de enfermedades reproductivas, con varias entidades que participaron en esto. Este análisis, que va a permitir en los próximos meses –y esperamos que en los próximos meses ocurra- tener los resultados, para conocer la situación del Partido de Olavarría con respecto a estas enfermedades. Sabemos que una política pública es eficaz y eficiente cuando se la continúa, señor Presidente.

También dejamos en marcha el Plan de acción contra la tucura. En este marco se elaboró una reseña histórica de acciones realizadas en el marco del “Plan de acción contra la tucura en el Partido de Olavarría”, que fue elevada al Ministerio de Asuntos Agrarios para anticipar el pedido de emergencia, y de esta manera poder efectuar acciones de control, en el caso que así se requiera.

La ex Agencia de Desarrollo Local, que para nosotros también es una inversión y una política pública, realizó mucho más de lo que enumeré. Lo dicho es gran parte de lo desarrollado por ADELO.

También en la Rendición de Cuentas que tenemos en tratamiento, el Intendente Galli habla de la cantidad de agentes que dejaron de trabajar el 10 de diciembre de 2015 y la cantidad de agentes que se incorporaron del 10 al 31 de diciembre de 2015.

Permítame, Sr. Presidente, decirle que esos datos no se han podido verificar, porque hasta esta noche no nos han enviado el organigrama municipal ni la cantidad de empleados en la función pública, ni tampoco nos permitieron en el RAFAM poder hacer la apertura en Personal, pero sí mucho han hablado del incremento del personal de la gestión del ex Intendente José Eseverri. Vamos a aclarar algunos temas.

Quiero referirme a un informe realizado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública. Éste indica que en algunas de las provincias que menos se gasta hay más personal público por habitantes, como en la Ciudad de Buenos Aires y en Neuquén, por citar ejemplos, que son las jurisdicciones con mayor cantidad de empleados públicos por habitante. La Ciudad de Buenos Aires tiene 6,4 empleados por cada 100 habitantes; Entre Ríos 5,7; Tucumán 5; Mendoza 4,9; la Provincia de Buenos Aires 4 y Santa Fe 3,7.

Señor Presidente, si nos basamos en estos cálculos, tal vez hagamos mal la comparación. Deberíamos basarnos en los Municipios, pero la verdad que en Olavarría este porcentaje daría solamente 1,9 empleados cada 100 habitantes, calculándolo en base al último Censo.

A esto le debemos sumar un análisis, antes de criticar y querer recortar. En el 2008 el Municipio estatizó todo el servicio de limpieza que estaba tercerizado. Dentro de los 2.300 empleados, más de 900 pertenecen al sistema de Salud y Desarrollo Social, el cual mal o bien, criticable o no, es innegable lo que ha crecido el Hospital Municipal. Es envidiable por cualquier hospital público provincial y/o municipal la intensidad que se le dio a la Salud en estos 8 años; la atención en los Centros de Atención Primaria.

Hemos escuchado a Larreche en Radio Olavarría decir que hay una gotera más o una gotera menos en el Hospital. Puede ser señor Presidente. Pero le voy a citar un ejemplo. Podría dar muchos ejemplos, pero como estoy hablando del 2015 le voy a citar uno.

Una vecina de Olavarría sufrió un accidente de trabajo y quedó parapléjica, porque se le desintegró la vértebra y se le incorporó dentro de la médula. Esta vecina tenía que ser trasladada a Buenos Aires y la operación le costaba más de un millón de pesos. Una vecina normal de Olavarría, que no tenía los recursos para eso. Por una decisión y un trabajo en conjunto con el Intendente Eseverri y el Dr. Rago, se compraron los insumos para que a esa vecina se le pudiera hacer la operación, y con un trabajo destacable de los cirujanos Zaffaroni y Menón, se le pudo dar la intervención quirúrgica a esa vecina. ¿Sabe qué, señor Presidente?, hace unos 20 días atrás esa vecina fue a mi casa a agradecerme la atención que había tenido en el Hospital, y no fue en silla de ruedas, fue caminando. Esa es la salud pública que dejamos en nuestra ciudad, señor Presidente.

Siguiendo con los servicios que ha prestado el Gobierno del ex Intendente José Eseverri, podría enumerar algunos más, tal es el caso de los Servicios Municipales Territoriales, la asistencia de las problemáticas sociales de los más necesitados, con el trabajo de todas las trabajadoras sociales.

En Cultura; allí también se puede observar el crecimiento de los empleados por la emblemática obra en el “Centro Cultural San José”; la apertura de los Museos de los Pueblos; la inauguración del Museo de Ciencias; la cantidad de actividades que se realizaban en las Escuelas Municipales de danza, música, plástica, etc. También en la incorporación de Las Callejeadas y otros programas.

Por otro lado, y sin salir de la cuestión de nuestros empleados municipales, cuando en el país y en Olavarría se les pedía a gritos a los Intendentes que se hicieran cargo de “la inseguridad”, Olavarría fue uno de los pocos municipios que incorporó el Centro Municipal de Monitoreo, pero es tangible el trabajo que se hizo con la incorporación de personal, más de 50 personas se contrataron para ese sector. Ellos y la gente pueden dar fe de la existencia de las cámaras por toda la ciudad.

Señor Presidente, es inadmisibles y hasta repudiable semejante denuncia de crecimiento de personal por parte de Cambiemos sin haber hecho este profundo análisis. Sucede que, como a nivel nacional mantienen una lógica a partir de una bajada de línea, repiten como loros en los municipios que gobiernan.

Mucho habló el Intendente Galli cuando estaba en campaña y realizaba promesas que iba a aumentar la recaudación municipal porque la misma no llegaba al 50%. Permítame señor Presidente decirle que la Rendición de Cuentas presentada por el propio Galli, y haciendo un promedio de la Tasas Municipales, la cobrabilidad supera el 78%. Tanto nosotros como el propio Galli lo pueden verificar en el Tomo 4 a foja 566. Como en otras cosas, Galli miente. Para ser honestos, este informe de cobrabilidad le fue otorgado a Galli por el Contador Marcelo Tuccio, que lamentablemente y por los maltratos sufridos durante los primeros meses de gestión del Intendente Galli, sufrió un ACV, del que hoy, afortunadamente, se está recuperando.

Queremos destacar el trabajo realizado por el Contador Marcelo Tuccio durante los años de gestión, tanto de Helios como de José Eseverri. (Aplausos en el Recinto).

La Rendición de Cuentas es un mero expediente. Es un acto administrativo. Pero como Concejales e integrantes del espacio político que abrazamos desde hace años, debemos decirle a los vecinos de Olavarría que el ex Intendente José Eseverri dejó una Olavarría en marcha, una Olavarría insertada a nivel Provincial y Nacional, una Olavarría que trasciende por los hechos, no por los dichos. Pese a eso, el Intendente Ezequiel Galli y sus funcionarios

municipales -muchos de ellos recién llegados a la función pública e incluso a Olavarría- dicen que Olavarría está quebrada.

Además de todo lo enunciado, de lo ejecutado en el 2015, les voy a detallar las obras y servicios que ha realizado José Eseverri durante todos sus años de gestión: Limpieza del Arroyo Tapalqué; Limpieza de sumideros; Limpieza de canales; construcción de desagües en Avenida Avellaneda entre Lavalle e Ituzaingo; construcción de cámara e inspección en Av. La Rioja entre Las Heras y Pellegrino; reconstrucción de sumideros en La Rioja y Cortés; reconstrucción de cámaras de inspección en Avda. La Rioja entre Rendón y Pueyrredón; reconstrucción de sumideros en Moya y Dorrego; entubamiento en Líbano entre Alberdi y 15; entubamiento Villa Mailin; entubamiento B° Pcias. Unidas; entubamiento B° 4 de Octubre; entubamiento Sierra Chica; alcantarillas en Junín y Ruta 226; limpieza Balneario Colonia San Miguel; construcción alcantarilla en calle 157 y Avenida Fortabat; Construcción de alcantarillas en calle Los Patricios y Arroyo Nievas; Construcción de alcantarillas Junín y Colectora; Construcción conducto pluvial en Vezza D'oglio en Sierra Chica; Construcción conducto pluvial en Avenida Pellegrini y Avenida Trabajadores; Construcción de canales en la Zona de Actividad Logística; Revestimiento del Arroyo Tapalqué; Construcción de alcantarillas en Av. Urquiza entre Calle del Maestro y 10; Limpieza y ensanche canal Sierra Chica; Construcción de alcantarillas en Buchardo y Colectora.

Obras Civiles: el emblemático “Centro Cultural “San José”; el Mejoramiento de la Fachada del Teatro; las Cúpulas en el Hospital Hinojo; el Recinto del Horno Pirolítico; el Servicio Territorial N° 4; los Techos del Hogar San José; los baños del Parque Eseverri; la Remodelación del Hogar de Niñas San José; la Plaza López Camelo; Caniles APOAA, las Mejoras en el Teatro Municipal; las Plazas Sargento Cabral, General Belgrano, Pro Casa, Facundo Quiroga, Carlos Pellegrini, Luz y Fuerza, Evita; la Plaza Heim en Colonia Hinojo; la Refacción de la Casa del Bicentenario; la iluminación del Parque Eseverri y del Parque Cerrito; la iluminación de la Plaza Luz y Fuerza; el Edificio de las Cámaras de Seguridad; el Museo de Espigas; la iluminación en Loma Negra; el Paseo Jesús Mendía; la Plaza Álvaro Barros; la iluminación de los espacios públicos; la Plaza en el B° Los Robles; la Ampliación de Terapia Intensiva del Hospital “Dr. Héctor Cura”; la construcción de la Cocina del Hospital “Dr. Héctor Cura”; el Centro de Exposiciones y Centro de Convenciones; Bike Park en el Parque Alberdi; Parque Alberdi; Parque del Bicentenario; Sanitarios en La Terminal; Parque La Hormiga en Sierra Chica; Parques Industriales; Museo de Ciencias; Dormis en el Hospital “Dr. Héctor Cura”; Sendas en Sierra Chica; Baños para discapacitados en el Teatro Municipal; Baños en Planta Alta en el Teatro Municipal; Sendas en el Parque AOMA y Parque R Rivadavia; el Museo Emiliozzi; el Museo D. Arce; la Plaza Manuel Belgrano; la Plaza Fassina; el Jardín Papa Francisco; el Hogar Niñas Peñihuen; el Edificio Licencias de Conducir; el Museo de Loma Negra; el Parque Avellaneda; los baños en La Máxima; la Torre de control del aeropuerto; la nueva guardia del Hospital Municipal “Dr. Héctor Cura”; la iluminación de la Plaza Belgrano; la iluminación Avenida Circunvalación entre Del Valle y Avellaneda; la iluminación del Parque Cerrito; la iluminación de las Rotondas de la Avenida Circunvalación; las iluminaciones en Avda. Avellaneda en la zona de las vías; de la Rotonda acceso S. Bayas; de Avenida Del Valle entre Circunvalación y Escuela Agricultura; del Barrio Dorrego; del acceso al Barrio CECO; del camino a Sierra Chica; del Barrio Mataderos; la electrificación del Parque de Granos; la iluminación en el Parque Avellaneda; Luminarias en la Plaza de Espigas; Luminarias en la Plaza de Loma Negra; Alambrado perimetral en el PIO Sector V; Proyecto Parque Sur; infraestructura eléctrica en la ZALO; Iluminación del Parque AOMA; Bicisendas en el PIO I; Cubiertas en el Centro Integrador Comunitario; iluminación en el acceso B° CECO; iluminación en Barrio Dorrego;

iluminación en Barrio Mataderos; Iluminación en Plaza Belgrano; Reforma de la Escuela 503 y 504; Suministro de energía en Loma Negra y Pickelado; iluminación en Colonia Nievas, Infraestructura eléctrica en la ZALO 3° Etapa; Servicio Territorial N° 6; Cordón de hormigón y vallado olímpico en la ZALO; Tratamiento de laderas del Arroyo Tapalqué; Rectificación de canales en Avellaneda y Lugones y canal 2; –este canal N° 2 es muy importante para toda la zona, que seguramente ustedes recuerdan el reclamo que había de la inundación que sufría todo el sector de la escuela 15, que con este canal se frenó el agua a la altura de la Ruta 60, y a partir de ahí termina pasando la Ruta 226, mucho más adelante, como tres o cuatro chacras para el Arroyo Tapalqué, y esto ha permitido que todo ese sector no se inunde-; Desmonte, entoscado y saneamiento hidráulico en Barrio Isaura - Zona I, II y III; Limpieza A° San Jacinto Tramo I y Tramo II; y el Nuevo canal 7, en calle 157 desde Avellaneda hasta San Jacinto. Esta también es una obra muy importante para Olavarría. Nosotros el último canal periférico que teníamos en la ciudad era el canal de la Circunvalación. El canal de Circunvalación, con el crecimiento de la ciudad, que ha tenido para el sector de Villa Aurora, ha hecho que tengamos que hacer otro canal de protección en la zona de la Escuela de Agricultura, en la calle 157. Eso va a permitir que todo el sector del Barrio SCAC y Villa Aurora, no tengan inconvenientes de desborde del canal de Circunvalación.

Obras de Pavimento en Avenida Sarmiento entre Pellegrini y Santa Cruz; en Avenida Urquiza entre Balcarce y Rendón; Barrio Los Eucaliptus; Tiro Federal; Av. Avellaneda; Provincias Argentinas; PIO V; Barrio Jardín; Barrio Martín Fierro; Av. Sarmiento e/ Brown y Rivadavia; Barrio Acupo, 86 Viviendas y 4 de Octubre; Barrio Evita -estoy hablando de pavimentación-; B° Provincias Unidas y B° Pueyrredón; Villa Mailin; San Vicente; B° Pueyrredón, La Candela, Ituzaingó, Independencia, Luján, Acupo I, Bancario II, Pellegrini; La Rioja entre Rendón y Del Valle, Pueyrredón entre Laprida y Pellegrini, Avellaneda entre Rivadavia e Independencia; Aeropuerto, que quedan unos pocos kilómetros para su finalización; Avenida Legorburu en Sierra Chica; Avenida Vezza D'oglio en Sierra Chica; Av. Rivadavia en Sierras Bayas; pavimentación en la localidad de Sierras Bayas; Hinojo; Colonia Hinojo; Loma Negra; B° Dorrego - Etapa I y II; B° UOCRA; B° Nicolás Avellaneda. Con una salvedad, que la autovía en Ruta 226 desde empalme con Ruta 51 hasta Pellegrini, y desde el enlace de la Ruta 3 con 226, fueron realizadas con fondos provenientes del Gobiernos Nacional, gracias a las gestiones de dos hacedores: Helios Eseverri y Néstor Kirchner.

Resumiendo: Hemos realizado más de 8.000 conexiones de Gas, beneficiando a más de 20 mil vecinos en Olavarría, llegando con una cobertura del 85% de extensiones de redes de gas. Respecto al Servicio de Agua, hemos construido más de 55 mil metros lineales, con más de 5.800 conexiones y beneficiando a más de 15.000 vecinos. No fue magia, señor Presidente, fue gestión. De esta manera, dejamos un 97% de cobertura de agua en Olavarría.

Para nosotros el Agua y las Cloacas es un tema muy importante para la salud de los vecinos; por eso -y repito-, hemos llegado a una cobertura del 97% del servicio de Agua y a una cobertura del 65% de cloacas, que lógicamente hay que continuar, porque habíamos comenzado en el año 2015 con una prueba piloto en el Barrio Bancario para replicarlo en el resto de la ciudad.

Perdimos, pero no nos quedamos en esa posición. Por eso, desde este Concejo Deliberante, nuestro Bloque hace semanas presentó un proyecto de Ordenanza para crear el Plan Municipal de Red de Cloacas.

Esa es la continuidad de nuestro compromiso con los vecinos, los que nos votaron y los que no. Es un compromiso para que nuestros vecinos tengan cloacas. Esperemos que el

Intendente Galli no se deje llevar por los cantos de las sirenas del endeudamiento y tome en cuenta nuestro proyecto, que por supuesto no es perfecto sino que está abierto a incorporar modificaciones.

Hemos realizado –además- 1.200 cuadras de pavimento en hormigón, logrando una cobertura del 90% en la Planta urbana. También, debo decir, como lo sostuvimos año a año, que la gestión del ex Intendente José Eseverri trabajó en forma sostenida para defender a nuestra ciudad contra las inundaciones. Todo lo que estuvo a nuestro alcance lo realizamos. José Eseverri tenía una premisa: “los olavarrrienses no quieren inundarse”.

Estas obras y las realizadas durante el 2015, generaron cientos de puestos de trabajo. Claramente, la obra pública colaboró con el sostenimiento del empleo a nivel local y como ordenador social.

Señor Presidente, disculpe la terminología, pero desde el equipo de Gobierno del ex Intendente José Eseverri, nos quedamos “petisos” haciendo obras. Sin embargo, ellos siguen hablando de déficit; pero sabemos que nada se consigue de una vez y para siempre, y lógico que dejamos déficit, de un 3% de agua, de un 10% de pavimento, de un 15% de gas y de un 35% en cloacas.

Olavarría es una ciudad en pleno crecimiento, y esperemos que el Intendente Galli cumpla con las promesas de campaña y que no deje déficit en obras y servicios.

Señor Presidente, luego de haber escuchado al Intendente Galli y a los funcionarios, el actual Gobierno Municipal ya se ha gastado el 10% de la gestión, y lamentablemente no vemos un proyecto de ciudad.

Es preocupante, sabemos que tienen cuatro años, pero nos gustaría saber qué Olavarría quieren.

Para finalizar, y adelantando el voto afirmativo para esta Rendición de Cuentas, de la cual nos sentimos orgullosos, voy a citar y recordar a alguien que siempre proyectó la ciudad a largo plazo. Quiero citar a Helios Eseverri. Lo quiero hacer con el respeto que se merece y no con forzadas comparaciones que algunos o algunas hoy quieren realizar. A Helios, no solo hay que citarlo sino hay que revalorizarlo. Él decía: “tenemos que mirar la ciudad desde arriba, pero mirar la ciudad desde arriba significa saber qué pasa en la ciudad, qué necesidades existen, qué obras hay que hacer, pero siempre con los pies sobre la tierra.”

¿Sabe una cosa, Señor Presidente? Al poco tiempo de asumir, en lugar de poner los pies sobre la tierra, el Intendente Ezequiel Galli se subió a un avión.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

En primer lugar, debo decir que hace bien la Concejal preopinante en señalar todas las obras, todo aquello que crea y que cree que es positivo -y de hecho lo es para Olavarría-, esa es una cuestión que va a llevar toda la vida, como funcionaria municipal que fue. Y a los que nos gusta hacer cosas, es muy bueno que se recuerden. Que se recuerden de todos los Intendentes, de todas las gestiones, de todos los funcionarios.

Dicho esto, debo decir que lo que ha hecho la Concejal preopinante es revalorizar –con justicia- la Gestión de la que ella fue parte. Es razonable que la haga, pero estamos tratando la Rendición de Cuentas, aunque no vamos a rehuir al debate.

En primer lugar, vamos a hacernos cargo del tema del RAFAM. Es verdad que solo estuvo este día. Pido disculpas por eso, pero también es cierto que Concejales nuestros ofrecieron en Legislación postergar la Sesión hasta que se coloque, una semana más. No hubiera pasado nada si tratábamos este expediente una o dos semanas más tarde. Y los noto muy indignados con este tema. Claro que no se indignaban cuando lo pedíamos nosotros. Siete años

estuvimos pidiendo la colocación del RAFAM, y recién el año pasado la tuvimos, y una semanita en el Concejo Deliberante.

Quiero entonces pedir disculpas, pero fundamentalmente a los Bloques que no fueron oficialistas de la Gestión pasada, porque este Bloque dispuso de todos los datos económicos hasta el 10 de diciembre del 2015, porque eran oficialistas. Así que disculpas por estos 20 días que no han podido acceder a la información.

Con referencia a la extraordinaria Gestión, tengo acá un trabajo que encontré en el año 2014, del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; nunca lo quise traer acá, pero dado el tenor del debate, creo que es bueno que esté. Si recuerdan, Ministra Batakis, Gobernador Scioli –me suena-; hicieron una comparación presupuestaria de los 135 distritos de la Provincia de Buenos Aires.

Por ejemplo, resultado financiero sobre gasto total, Olavarría, ranking 119/135; en ahorro corriente, 12 es el ranking –ese es muy bueno-; autonomía financiera- es decir, recursos de jurisdicción municipal sobre otras jurisdicciones- 111/135; estructura y autonomía financiera, 55; gasto en personal sobre gasto corriente, el ranking, 79 –y acá sí que tiene que ver con la exposición que hizo la Sra. Concejal-; inversión sobre gasto total, 21; transferencias provinciales sobre gasto en personal, 80/135; gasto de personal per cápita, 84 es la posición de este Municipio; planta de personal cada 1000 habitantes, 92. Esa era la opinión que tenía el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires cuando era gobernador Scioli, la verdad que no figuramos entre los top ten, pero ni por asomo.

Quiero decir, ahora ya entrando en el tema de la Rendición de Cuentas, que esta es la última Rendición de Cuentas de Julio Guarino. Se acogió a los beneficios de la jubilación; una gran persona, fue mi Contador en el Instituto de la Vivienda. Y voy a comenzar por el final de mi intervención en el tratamiento del Presupuesto 2015.

El 11 de diciembre del año 2014, con referencia a este Presupuesto 2015, dije: “Por primera vez en mi vida voy a votar en contra de un presupuesto municipal, y lo voy a votar en contra porque me parece que adolece de muchas de estas cosas. Pero, sobre todo, porque la estructura presupuestaria, la estructura elemental presupuestaria, está pendiente de un hilo. Con tanta cantidad de dinero, un monto tan significativo está dedicado a funcionar, simplemente, a funcionar”... “la estructura ya no es más flexible, éste es un presupuesto ‘esclerosado’, el año pasado fue igual. Este es un presupuesto no flexible”. Y siento decir que tuvimos razón.

Y también tuvimos razón, a la vista está en esta Rendición, cuando en repetidas ocasiones mencionamos lo que llamamos “modelo de desarrollo”, más precisamente de dónde provienen los fondos para el desarrollo olavarricense, y esto atado al devenir político del Intendente. Quiero decir claramente que el último cambio no sirvió para que llegaran fondos a la Ciudad – me refiero al último vaivén político, el último cambio político-.

Por último, quiero recordar que, en ocasión del tratamiento del Presupuesto 2015, mencioné como algo positivo la inversión en obras públicas. Claro que, a la luz del déficit actual, mucho le va a costar a Olavarría.

Ahora quiero leer la opinión del miembro informante de la bancada del Intendente de aquél entonces. Está claro que con esas palabras pocos fondos vendrían a Olavarría; Sin embargo compartimos esa visión -la compartimos entonces y la compartimos ahora- pero luego de la migración al espacio de la Sra. Presidente, caracterizado tan bien por el Intendente Eserverri, como vamos a ver ahora, hubo muy pocos meses como para que llegaran fondos u obras. Supongo que, además de pocos meses, también existieron muchas dudas en el Gobierno Nacional. Las consecuencias de esta política pendular ahora la está pagando –y la está pagando literalmente- el Intendente Galli.

Decía en aquél entonces, en aquél 11 de diciembre del 2014, el miembro informante de la mayoría, citando palabras textuales del Intendente: “Por impericia de las políticas erráticas del Gobierno Nacional, avaladas por el Gobernador Daniel Scioli, la economía diaria de los argentinos se ve fuertemente afectada por el impacto de la inflación. Es de recalcar que en la transformación de políticas sociales que se están gestando, se evidencia”... “En contraste con la situación de baja conflictividad del municipio, tenemos a nivel nacional, afectado por la caída en la actividad económica, el mercado laboral muestra un desempeño preocupante, caracterizado por la supresión de puestos de trabajo”. Dice, en otro párrafo: “No obstante, por este lado tampoco abundan las buenas noticias. Durante los primeros nueve meses del año el salario real cayó un 4.1% anual, con una brecha entre la evolución de los salarios y los precios que continúan aumentando. En efecto, en los últimos 12 meses la tasa de alza de los precios alcanzó el 41%, mientras los salarios evolucionan a un ritmo cercano al 31% anual. El gran factor omitido por el Gobierno Nacional es la inflación”.

La verdad, repito palabras de aquél entonces; nos costaba mucho ser opositores. Después cambió el discurso porque cambiaron de lugar. Aquí creo que estaban con Massa.

¿Qué creen que iba a pasar? Obviamente, no vinieron fondos. Pero además, esto que estoy diciendo lo prueba la presente Rendición. Hay que mirar el origen de los recursos.

Si van al Cuerpo I, página 21, van a ver que los fondos de origen municipal son de 438 millones de pesos; de origen provincial, 388 millones de pesos; de origen nacional, 0 (cero) pesos –cero pesos-; de otros orígenes, 12 millones de pesos. ¿Y saben cuáles son los otros orígenes? Es un crédito que entregó la Fábrica Loma Negra.

Entonces, para aquellos que miran la ubicación política con el prisma del costo-beneficio, debo decir que para Olavarría no fue ningún negocio. A favor del Gobierno Nacional pasado, también debo decir que tenían sobradas razones para sospechar de la sinceridad de las determinaciones de la anterior Administración.

Comenzando con el árido tema numérico, este fue un Presupuesto que en origen tuvo 763 millones de pesos. Y esta Rendición es de 967.700.177 pesos. La diferencia en más es de 204.700.000 pesos; es decir, este presupuesto ha crecido un 26.8 %. ¿Esto será la pauta inflacionaria? Ya vamos a ver.

Con referencia a los Ingresos Tributarios –me estoy refiriendo a la Coparticipación, Fondo Educativo, etc.-, el Presupuesto establecía un monto a recibir a lo largo del año de 367 millones de pesos, y recibimos –tal cual lo dice la Rendición- 372 millones de pesos. La diferencia en más es de apenas 5 millones de pesos -1.36 %-; no creció, es casi igual a la presupuestada. La Coparticipación vino casi igual que lo que se presupuestó. Ni siquiera refleja pauta inflacionaria. Y hoy dije que el Presupuesto había crecido; tengamos en cuenta esto: de los fondos que vinieron de la Provincia, casi no creció.

Los Ingresos no Tributarios –las Tasas-: en el Presupuesto había –redondeando- 301 millones de pesos; en la Rendición, 370 millones de pesos. La diferencia en más, de 69 millones de pesos; un 22.91 %. Y además tenemos el préstamo que cité, de Loma Negra. Creció bien, por el comportamiento de los vecinos en el pago de las Tasas y sobre todo por los Derechos de Explotación de Canteras.

Con referencia a las Tasas, tenemos más de 6 millones –se recaudaron 6 millones de pesos más- en Servicios Generales Urbanos; 19 millones de pesos más en Seguridad e Higiene. Esto es debido, básicamente, a la inflación; recoge el aumento de los precios. Como saben ustedes, esta Tasa es de las que digo que se actualizan solas, en virtud de la inflación, del aumento de los precios. Teníamos la Tasa de Seguridad Vial, que fue derogada. Se habían recaudado 12 millones de pesos -un millón más-; Protección Ciudadana, se recaudó un millón menos; y en Servicios Generales Rurales se recaudó un millón menos. En total, de las Tasas, se recaudaron

184 millones de pesos, más de 26 millones que los que estaban presupuestados originariamente.

Pero en materia de Derechos vemos que en Explotación de Canteras había presupuestados 106 millones de pesos y se recibieron 138 millones, es decir 32 millones más. Esta es la razón del crecimiento de los fondos del Presupuesto, que no alcanza a cubrir todo lo gastado, de todas maneras. Ha mejorado Explotación de Canteras, y la razón era la obra pública y la construcción. También mejoró Derechos de Construcción en 1.4 millones de pesos. El total de los Derechos arroja una mejora con referencia a lo presupuestado de casi 39 millones de pesos. Y ahora vamos a los Ingresos Tributarios. Ya dijimos algo sobre Coparticipación; se recibieron 283 millones de pesos. Es terrible, no creció a pesar de la inflación; se recibió lo presupuestado, pero no refleja crecimiento alguno, ni siquiera inflacionario, por dos causas: a) la caída del índice CUD y b) la menor actividad económica, seguramente a la que hacía referencia el Intendente. Aumentó fuertemente sí el Fondo Educativo, que se recibieron más de 37 millones de pesos cuando estaban presupuestados 24 millones de pesos.

Concretamente, en materia de Ingresos el aumento del monto originalmente presupuestado se explica básicamente en el aumento de ingresos de jurisdicción local -Derechos de Canteras, Seguridad e Higiene y Servicios Urbanos-. El leve mayor Ingreso tributario se explica a partir del Fondo Educativo.

Con estos Fondos la Administración pasada encaró el año electoral. Como dijimos, el Presupuesto original, de 763 millones, creció hasta un monto final devengado de 967.7 millones de pesos, existiendo al 31 de diciembre obligaciones devengadas pero no pagadas del orden de 70.6 millones de pesos –esto lo pueden leer en los anillados que nos mandaron.

Pensamos, a la fecha de aprobación del Presupuesto, que el ejecutado iba a ser de 1000 millones de pesos, y lo dijimos. Fue de 967.7 millones; estábamos en lo cierto. Lo que nunca pensamos fue que no iban a crecer del mismo modo los recursos. En ese sentido, la Coparticipación es patética, no creció nada, como dijimos, ni reconoció mayor actividad económica ni pauta inflacionaria. Y, por supuesto, como veníamos sosteniendo, no hubo aumento del índice CUD, al contrario.

Pero aumentaron los gastos. Fue debido al desmadre electoral. Se liquidaron los fondos anticíclicos, las colocaciones financieras y las letras provinciales, que recordarán fueron colocaciones de un millón de dólares, y se siguió gastando, además de eso, sin ningún tipo de respaldo. Pero el Municipio, a diferencia de la Nación, no puede emitir. La nación, cuando gasta de más, emite; genera inflación pero emite, paga con papeles. El Municipio no puede emitir, entonces se endeuda. Y ese es el famoso déficit. Lo transfiere a la próxima Administración.

Como bien se dijo acá, ya había tenido déficit la Municipalidad de Olavarría. El ejecutado anterior, de 2014, fue de 29.665.539 pesos. Pero esa Rendición cerró apelando a la disponibilidad de Ejercicios anteriores, que ya no existen más. Como dije, se gastaron durante el año pasado. Se echó mano a esas previsiones que nos decían que eran virtuosas, siguiendo políticas –debo decirlo- de Néstor Kirchner, del fondo anticíclico; esto fue así. Claro, ahora no estaban más con Néstor Kirchner. Se gastaron prolijamente esos fondos, durante el 2015, al igual que todas las colocaciones antes mencionadas.

A lo largo del año electoral se evaporó todo rastro de prudencia, además. Se pretende decir que eso es un mérito. Bueno, lo vamos a analizar numéricamente, en forma objetiva. Porque, como se dijo en la Sesión pasada, a la economía la hacen los hombres, el problema es que a veces los hombres la hacen mal, y muchas más veces que lo admisible.

Este es el primer Ejercicio que arroja un déficit de más de 73 millones de pesos. Déficit que no puede ser compensado. Los otros déficits eran compensados con las reservas, las colocaciones

que tenía el Municipio. Esto no puede ser compensado porque se ‘patinaron’ todo. ¡Se ‘patinaron’ todo!

Al inicio del Ejercicio 2015, se constituyeron inversiones financieras: 55 millones de pesos en plazos fijos; 3.86 millones en letras del Tesoro y existían, como dije hoy, un millón de dólares en bonos dólar link. Estas inversiones generaron utilidades del orden de los 12 millones de pesos. Y esto es lo que estoy diciendo: la obra pública se financió -en parte- con las inversiones del punto anterior y el resto con recursos corrientes. Derivó en la imposibilidad de hacer frente a los compromisos inmediatos del Municipio.

Se gastaron la plata que tenían y la que no tenían. Y dentro de esta deuda reconocida, no figura por ejemplo, entre otras, la de residuos patogénicos. Se está pagando, si no me equivoco, 500.000 pesos mensuales por un servicio que llevó años sin pagar y que actualmente se está renegociando.

Con referencia a los Gastos Corrientes. Remuneraciones –ahí están los sueldos-: aumentó de 318 millones a 428 millones de pesos, un 34.43 % en más. Ustedes recordarán que no había aumentado la Coparticipación, cuando hablábamos de los Ingresos.

Con referencia Servicios No Personales -que son mantenimiento de caminos, corte de pasto, recolección de residuos, barrido, disposición de residuos- pasó de 176 millones lo presupuestado a 224 millones, un 27.27 % en más; 48 millones es la diferencia.

El total de Gastos de Consumo, de 541 millones pasó a 709 millones de pesos; 168 millones más, un 31 % más. El total de Gastos Corrientes, de 569 millones a 738.8 millones; un 29.65 % más.

Y acá vamos a Gastos de Capital, que son los que se refieren a Obra Pública. Tenemos construcciones de dominio privado y construcciones de dominio público. De dominio privado, se utilizaron 2 millones de pesos más. Se habían presupuestado 20 millones, pasamos a 18 millones. En el dominio público había 85 millones, pasamos a 113 millones de pesos; 28 millones en más.

En Maquinaria y Equipo, también se utilizó menos. De 13 millones a 8.6 millones de pesos.

El total de la Inversión Real Directa, de 145 a 165 millones de pesos, más de 20 millones más.

Con referencia a la estructura presupuestaria –y esto hay que mirarlo- cómo funciona este Presupuesto: los Gastos Devengados Totales, como dijimos, eran de 967 millones de pesos. Los Gastos Corrientes, aquellos que se usan para funcionar -lo que se dijo hoy, prender la luz- eran 738 millones; el 76.23 %. Es un presupuesto sumamente comprometido, como habíamos dicho. La Rendición de Cuentas no podía ser de otra manera.

La Inversión Real Directa, 166 millones de pesos; representa el 17.14%, y ambas construcciones, dominio público y privado, representan el 13.63 %. En el Presupuesto debo decir que era del 16.70 %. Es decir, que la asignación bajó 3 puntos con referencia a lo presupuestado. Las Remuneraciones, 44.32 % y los Servicios No Personales 23.14%.

Es un Presupuesto inmenso, armado solo para funcionar. Cuando se ‘resfrían’ los recursos... esto es lo que pasó, teniendo en cuenta que los Derechos de Canteras alcanzaron la suma de 138 millones y las construcciones 132 millones de pesos, y dado que fue política del Intendente Eseverri separar el llamado Impuesto a la Piedra para dedicarlo a la obra pública -cosa que está muy bien-, no puede decirse que el déficit corresponde a la ejecución de la misma. Porque tenían los fondos. Tenían los fondos del Impuesto a la Piedra para hacer la obra pública.

Creo que la explicación del déficit debe buscarse en lo que dije al comienzo. Sucede que, año a año, se fueron incrementando los Gastos Corrientes y, como decía hoy, cuando se ‘resfrían’ los Ingresos, como la Coparticipación, estamos en problemas.

Si esa Coparticipación, por lo menos, hubiese respetado un crecimiento de pauta inflacionaria, seguramente esto que estoy diciendo...no fue así, pero vino lo mismo que teníamos presupuestado.

Y no voy a decir, como decía el Intendente y decían ustedes, que era un castigo por no estar alineados con el Gobierno Provincial y Nacional –eso lo decían ustedes-. Creo que se trata de lo que tantas veces mencionamos, que era la caída de Coparticipación por falta de crecimiento del sector Salud, que es –como lo dijimos en infinidad de oportunidades- el que genera el aumento o las disminuciones en los índices de Coparticipación.

Para terminar. La Administración del Intendente Galli, a la luz de esta Rendición, deberá trabajar muy fuertemente en obtener mayores ingresos y en el control minucioso del gasto. Y quiero contar algo que vi ayer.

Ayer concurrimos a la oficina del Subsecretario Yaben; allí vi estantes que el Contador tiene frente a su escritorio, y esto es muy impresionante, lo que voy a decir: estaba lleno de expedientes de deudas. O sea que cada vez que se sienta en su escritorio tiene delante de sus ojos, la deuda, parte del déficit. Nos dijo, con orgullo, que ahora había bajado mucho la cantidad de carpetas, aunque faltaban algunos, como el ya mencionado de los patogénicos.

Hablamos en este Recinto, muchas veces, del índice CUD. La última vez se nos dijo que iba a aumentar. Pues bien, en esta Rendición bajó otra vez: un 0.96 %. Tengo acá el informe: a Olavarría, que estaba recibiendo en el 2015 1.08266 va a recibir 1.07227.

La medición para otorgar el índice a cada uno de los Municipios se hace de junio a junio, y esto se hace para ser implementado en el año venidero; es decir que, de producirse alguna mejora, será recién para el año venidero.

Muchas veces hablé de este tema, hasta en alguna oportunidad sugerí alguna cosa que podía hacerse en el área Salud para mejorar la Coparticipación; porque habíamos estudiado las leyes provinciales y hablamos de la elocuencia de los índices.

Porque –esto ya lo dijimos- el índice CUD se mantuvo igual del 2008 al 2011, en el 1.15; en el 2011 bajó a 1.14; en el 2012 a 1.11; en el 2013 a 1.09; en el 2014 a 1.07; en el 2015, 1.08 –subió un centésimo- y para el 2016 volverá al 1.07. Está claro que no nos escucharon, en serio que habíamos pensado en cosas que creíamos que eran necesarias –entre ellas aumentar el número de camas- pero...bueno; inscribir distintas Unidades Periféricas en la Provincia, pero este tema supongo que no sería importante para ustedes, o tal vez era porque lo decíamos nosotros.

Quiero que sepan que vamos a votar en contra esta Rendición de Cuentas, y vamos a hacer reserva de los 20 días de diciembre de 2015 de la nueva Administración. Siempre se aprende. De esta Rendición Dios ha de querer que todos aprendamos algo, y creo que sí.

Por ejemplo, antes de 2014 y 2015 el desarrollo se hizo con fondos de Olavarría –solo con fondos de Olavarría-. Ahora hay remesas nacionales y provinciales. Claro, quien iba a creer, con tantos vaivenes, en un sistema que era clientelar y extorsivo hasta para los municipio, quién iba a creer en un Intendente. Antes había que pertenecer para recibir fondos; ahora se hace por ley y por índice CUD. Se aprobó en la Legislatura una ley donde se establecen los fondos que van a venir a cada uno de los municipios de la Provincia de Buenos Aires, sin distinciones políticas. Y esto es muy bueno.

Pero supongo que ustedes tendrán que ayudarnos en el futuro. Porque antes de 2014 se pudo compensar el déficit porque había fondos, como dije hoy. Ahora, en esta Rendición de 2015, no hay, y por eso el déficit deberá ser aprobado por Ordenanza.

Ahora escuchamos, en estos meses que han transcurrido desde el 10 de diciembre, a más funcionarios que en los últimos 8 años. Y esto es muy bueno para Olavarría. Los funcionarios de nuestra Administración concurren a requerimiento del Concejo Deliberante, y son bien

tratados, debo decirlo, como debe ser. ¿Por qué no venían antes? ¿Por qué escatimaban información? ¿Por qué escatimaban el intercambio? ¿Cuál era la cuestión? Hay cosas que están cambiando. Quiero decir –además- algunas cositas.

Se ha hablado de que era inversión y no un gasto. Y es cierto, es una inversión. Inversión en obras públicas, inversión en salud, inversión en seguridad. Es inversión. Pero desde el punto de vista económico es un gasto. Acá está, Presupuesto de Gasto por Carácter Económico. Si tiene que ver la cuestión semántica con el relato, digan que fue una inversión solamente, y también es un gasto, porque esto es contable.

Hay déficit, y en verdad no importa en qué se usó el dinero. Pudo haber sido en salud, como dije hoy, y hubiera sido déficit igual. Lo sucede es que no hay con qué cubrirlo ahora, y la prueba que no hay con qué cubrirlo, es que el Tribunal de Cuentas pide que el Honorable Concejo Deliberante apruebe los excesos, y esto figura en la Ordenanza. Y si para ustedes no hay déficit, por favor, no voten este artículo. No lo voten y listo. Este artículo, que dice: “Convalídense los excesos presupuestarios de \$ 73.741.522.07 correspondiente al Ejercicio año 2015, de acuerdo a los dispuesto por el artículo 48° ley 14.807, según detalle en el anexo I y II, que forma parte de la presente Ordenanza”. Acá tengo la Ley.

No lo voten. No le van a hacer ningún favor al señor Intendente ni a los funcionarios. Pero no lo voten. ¿No hay déficit?, muy bien, no voten este artículo. Acá es donde termina el relato. Este artículo lo pidió incluir el mismísimo Tribunal de Cuentas. Si son consecuentes con su relato, no voten esto. Le va a costar mucho levantar al ex Intendente Eseverri 73 millones de pesos de déficit, no aprobado en el Concejo Deliberante.

Un amigo, Contador municipal, me enseñó que hasta un número 2 puede ser visto de varias maneras. Para cualquiera un 2 es un 2, pero depende el prisma político con que se mire. Y esto es lo que está pasando, presentan el mejor perfil posible frente al espejo. Pero es solo un perfil. Esta ley, que se cita acá, en el artículo 3°, la 14.807, dice claramente en su artículo 48°: “Los Municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre del Ejercicio 2015 y no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta “Resultados de Ejercicios”, podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la convalidación de tales extralimitaciones. Convalidadas que fueran esas circunstancias, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no impondrá las sanciones previstas en la normativa vigente”.

Y en el artículo 49°, dice que: “...los Municipios que registren déficit al cierre de los Ejercicios anteriores al año mencionado, deberán presentar ante el Ministerio de Economía la fundamentación que lo justifique, debiendo éste emitir un informe técnico, económico y financiero que convalide el mismo”, y hasta establece un plazo de cuatro años para afrontar este déficit, a un 25% en cada año.

Esta Ley, la 14.807, nada más ni nada menos que la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos, otra vez “Gastos” y Recursos de la Administración Provincial.

Esto figura en el Presupuesto, como es debido. Acá se establecieron los fondos que van a ir para cada municipio y estas obligaciones para todos los municipios.

Por eso señor Presidente, como en todas las Rendiciones de Cuentas, que pareciera que han tomado mucho tiempo para castigar a la actual Administración, más que para entender por qué se gastó tan mal. Se gastó tan mal porque fue un año electoral y estaban embromadas las encuestas.

Dejaron un Presupuesto 2016 con aproximadamente solo un 30% del Impuesto a la Piedra para obras. El resto se usa o se usó en ese Presupuesto que -como dije- era el Presupuesto del Intendente Eseverri, para cubrir Gastos Corrientes.

Dejando de lado aquel principio –que lo señalé acá-, que había tomado con valentía, cual era separar el monto íntegro del Impuesto a la Piedra para obras públicas. El Presupuesto de este año es el fiel reflejo de lo que acabo de fundamentar. Y esto no es relato, no es nada, son números.

Como alguna vez mencioné, me parece que para mejorar debiéramos escucharnos. Escuché con atención y, si se quiere, con sana envidia, cuando la Concejal preopinante hablaba del listado de obras, porque eso hizo al progreso de Olavarría; como alguna vez lo dije, éste reconocimiento hace bien. Entonces, quiero hacer este reconocimiento. Eso sería suficiente. Habría que reconocer también que no estuvieron todo lo bien que se quiso en el manejo numérico del Presupuesto, y que vinieron –como vinimos diciendo- desde hace años-desmejorando año a año. Este Municipio –como alguna vez lo hemos mencionado- se parece –o se parecía- cada vez más a los municipios del Conurbano bonaerense. Bueno, hay que revertir eso y hay que seguir en esa senda de obras. Esto es extraordinario, y así Olavarría va a progresar sostenidamente y no va a tener baches. Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Como bien ya mencioné y reiteré en este Recinto, hay una frase del General Perón, que dice: “el que avisa no traiciona”. Vamos a ir al Tribunal de Cuentas a solicitar se nos franquee el acceso a las cuentas municipales. Esto es totalmente factible. Se hace en otros municipios y se le entrega una clave a cada uno de los Bloques. Esto, en principio, no hubiera sido necesario con un poco de buena voluntad, pero además no estamos pidiendo nada raro; el derecho a la información está consagrado por la ley y en la Constitución misma.

No son palabras mías, son palabras del Concejal Cladera, que evidentemente en estos más de seis meses casi que lleva siendo oficialista, se ha olvidado de ir a gritarles al D.E. como viene a gritar al Concejo Deliberante. Porque no sólo no se nos otorgó clave del RAFAM a los Concejales sino que se prometió el día lunes en la Comisión de Hacienda y en la Comisión de Legislación que el martes tendríamos acceso al RAFAM o tendrían todos los Bloques acceso al RAFAM.

Como bien lo dijo la Concejal Arregui, hoy jueves a las 10 horas tuvimos acceso al RAFAM. Menos más que no le creímos en el pedido. Pero, además, en el RAFAM que instalaron es un RAFAM ‘trucho’, porque no tiene el acceso que debe tener. No tiene la libertad de información que solicitaba el Concejal Cladera.

Acá se habló del tema de la coparticipación. Se olvidan que es por ley la coparticipación. Tantas veces la han aclarado en otras oportunidades el mismo Bloque, pero hoy se olvidan, y creen que la mejora que va a haber ahora es por decisión de la Gobernadora Vidal.

Mentira, es por decisión de la Legislatura, que obligó que fuera por coparticipación; así y todo hoy vemos en gacetilla que se informa que los fondos van a provenir de la Provincia, y que las obras que van a venir las va a hacer la Provincia. ¿Es por coparticipación a los municipios o es la Provincia, señor Presidente?

Es mentira que se dilapidó el Fondo Anticíclico. Se invirtió y, como bien lo dijo el Concejal preopinante, prolijamente.

Hablamos de posicionamientos políticos, y lamentablemente lo tengo que volver a corregir al Concejal Cladera -y lo invito mañana a ver las versiones taquigráficas-, un solo Presupuesto aprobó de mis cinco años de Concejal.

Como lo dije, en 2012 gritaban y amenazaban con ir al Tribunal de Cuentas. Hoy piden disculpas. Pero no solo eso.

El miembro informante del oficialismo, en 1986, aprobaba una Rendición de Cuentas con un 5% de déficit. Y aquí está la Versión Taquigráfica. Ernesto Cladera: “Específicamente creo que esta Rendición de Cuentas nos da un déficit –habla en Australes- del 5%”. La aprobó porque era oficialista de Helios Eseverri. Tampoco levantaba la voz.

Evidentemente han cambiado, y no solo de Jefe Político, también han cambiado algunas ideas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos y luego retomamos la sesión.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 20 y 37.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 20 y 43, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez). Se reanuda la Sesión.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Con referencia al RAFAM, no me escucharon. Está todo dicho, hasta pedí disculpas. Es bastante inusual que alguien pida disculpas por algo. Me hubiera gustado que esté una semana más. Pedimos una semana de postergación y no se hizo. ¿Tanta indignación? Siete años pasaron. Es correcto, lo que leyó lo sigo pensando, y lo sigo pensando aún en esta circunstancia, que tendría que haber estado antes el RAFAM. Es así. Pero estuvo. Convengamos, el último año de ustedes estuvo.

Tengo acá los Presupuestos, porque dice que no es cierto. Vamos a leerlo. Presupuesto 2015, votamos en contra. Tengo acá las taquigráficas. Fue la única vez que voté un Presupuesto en contra. Votamos en contra sí -como siempre- la Rendición 2014. Presupuesto 2014, nos retiramos. El Presupuesto no incluía una reforma que habían hecho a la Fiscal e Impositiva, y pedimos que pase a Comisión para que se reformule el Presupuesto. No nos llevaron el apunte, tenían mayoría...2013, fue un tanto raro. El Bloque oficialista se abstiene de votar su propio Presupuesto; pedimos el pase a Comisión, perdimos y nos retiramos. Este Presupuesto lo aprobó el resto de los Concejales opositores. En el 2012, fue aprobado por la oposición. En la Fiscal e Impositiva votaron los recursos que quisieron y la oposición le votó el Presupuesto, entre ellos nosotros. En el 2012, la primera vez, el mismo oficialismo lo mandó a Comisión. Nosotros votamos a favor del Presupuesto. Allí fue cuando dije que, en general, había votado todos los Presupuestos favorablemente en mi vida política, pero en este caso voté dos veces a favor el Presupuesto. En el 2011, lo reenvía vetado el Intendente y votamos a favor. En el 2010 votamos a favor. Debo decir que yo no estaba en este Recinto. En el 2009 votó nuestro Bloque en contra. Estaba integrado por Cavalieri y Cominotto. Yo no estaba en el Recinto. Esto es en cuanto a los votos. Una vez voté en contra, no dos veces. Otra vez me retiré, pero eso no es votar en contra.

En 1986, es probable –siempre dije que fui muy, pero muy oficialista de Eseverri, no cabe ninguna duda-, si había déficit no lo recuerdo, pero no caben dudas que lo habré votado.

Pero debo decirle una cosa, tampoco era tan grave. Los déficits en esos años eran corrientes. Tal es así que Duhalde hizo una ley prohibiendo los déficits. A partir de esa ley es donde

cambió sustancialmente el tema, y estamos hablando de esto porque existe esa ley de Duhalde que impide que se voten Presupuestos con déficit. Y les digo más, la voté yo, siendo Senador, desde el año '94, '95 en adelante.

Así que, hasta esa cita, que es verdad, le agradezco que me reconozca mi carácter de oficialista de Helios Eseverri, pero creo que estaba equivocado.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Sr. Presidente, le voy a pedir que, dada mi imposibilidad para leer, por Secretaría se proceda a leer los fundamentos de nuestro Bloque.

Gracias.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Por Secretaría vamos a dar lectura a la fundamentación del Bloque de la Concejal Adriana Capuano.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).

I –Consideraciones Generales: El Presupuesto Municipal muestra la siguiente ejecución durante el Ejercicio 2015: A) Ingresos Corrientes; \$ 814.031.766; B) Gastos Corrientes, 738.861.271; C) Ahorro Corriente, \$ 75.170.495; D) Recursos de Capital, \$ 12.982.083; E) Gastos de Capital, \$ 173.764.499. Por lo tanto, considerando: F) Ingresos Totales (percibidos), \$ 827.013.850; G) Gastos Totales devengados, \$ 912.625.770; obtenemos E) Resultado Financiero \$ 85.611.920.

Por lo tanto, el Municipio de Olavarría gastó más de 85.6 millones de los que ingresó, vale decir, y en términos reales, tuvo en términos generales un “déficit”.

En segundo lugar, muestra en términos corrientes un ahorro de poco más de 75.1 millones.

Ahora bien, sabemos que el Presupuesto Corriente es aquél que expone los ingresos operativos –Coparticipación Provincial, Tasas, Derechos, Fondos Municipales, etc.- y los gastos normales del Municipio para mantenerse en funcionamiento –Personal, Consumo, Bienes de Uso, Contrataciones de Servicios, etc.

A diferencia de prácticamente el resto de los municipios de la Provincia de Buenos Aires, Olavarría cuenta con un adicional corriente, el denominado Impuesto a la Piedra, que a pesar del carácter autodeclarado y sin ninguna acción de fiscalización demostrable sobre el mismo, obtuvo una recaudación de \$ 137.989.727.

Es decir, si a los “Ingresos Corrientes ejecutados”, de \$ 814.031.766, le extraemos el Impuesto a la Piedra, obtendríamos un total de \$ 67.042.039.

Esto significa que si Olavarría no contara con el adicional del Impuesto a la Piedra, en esta Rendición de Cuentas estaríamos absolutamente complicados en términos económicos y financieros, puesto que la misma arrojaría un déficit primario –o corriente- de \$ 62.819.232.

Hay que tener en cuenta que esto significa que Olavarría no podría sostener su actual funcionamiento operativo, y debería recaer en un ajuste inexorable de personal, consumo, bienes de uso, etc., puesto que sus egresos corrientes se han disparado de manera descontrolada e ineficiente, los gastos subieron considerablemente, pero no se ha mejorado la calidad de los servicios que el Municipio presta.

Históricamente, en Olavarría, la recaudación del Impuesto a la Piedra ha sido considerada – en términos fácticos- como un recurso de capital, es decir, afectada a la Obra Pública, toda vez que coincidía casi exactamente con el “Ahorro Corriente” del Municipio. Y era el propio

D.E.M., ocupado por el apellido Eseverri, el que se jactaba y promocionaba el famoso lema: “Nunca utilizaremos el Impuesto a la Piedra para consumirlo en Gastos Corrientes.

Olavarría siempre tuvo obra pública diferencial, porque posee dicho recurso adicional. Caso contrario, seríamos en términos presupuestarios como cualquier otro Municipio del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, y evidenciado tal vez uno de los peores ejercicios gestionados durante los últimos años en nuestra ciudad, durante el año 2015 –teniendo en cuenta el exceso del gasto municipal corriente- “el recaudado del Impuesto a la Piedra fue utilizado para pagar Gasto Corriente”. Más de \$ 62.8 millones recaudados sobre la explotación minera fueron dilapidados en Gasto Corriente, es decir, el 45.5% del Impuesto a la Piedra fue utilizado para cubrir un agujero corriente que la Gestión Eseverri dejaba durante 2015.

Continuando con el análisis de los recursos corrientes, vemos que sobre la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos ocurre algo que demuestra la ineficiencia de la gestión que tuvo a cargo el Municipio durante el periodo 2015. Allí notamos que el total de boletas emitidas a la población olavarricense ascendió a la cifra de \$ 105.798.871, sin embargo lo recaudado –percibido- por dicha tasa ascendió a \$ 54.565.075, lo cual implica un 51.6% de cobrabilidad. Una clara y preocupante ineficiencia en la gestión del recurso, que no termina allí, sino que va a parar a una cuenta millonaria de deuda de distintos habitantes de nuestra ciudad, que en algún momento les aparecerá: al renovar su carnet, al vender sus casas, al iniciar alguna sucesión indivisa, etc. Clara política de un Estado que no gestiona.

Algo parecido sucede con los “Servicios Asistenciales”, que percibe un hospital de autogestión como el nuestro. Se han facturado \$ 50.760.248, y se han percibido \$ 40.527.809. Esa diferencia de poco más de 10 millones le es cargada a todo ciudadano indefenso que ha pasado por el hospital, producto de atenciones, internaciones, intervenciones quirúrgicas, etc. La persona firma –sin oponerse por supuesto ante la situación de riesgo de vida-, y la Administración del hospital no gestiona el cobro de sus prestaciones ante las Obras Sociales, ni ante la Superintendencia Nacional, que actúa como un reaseguro de las mismas, sino que se conforman con intimar al paciente y/o familiares y cargar abultadas deudas a sus cuentas municipales. Esta es otra clara política de un Estado bobo, que no gestiona.

Si a todo ello sumamos cuestiones como el alumbrado público que sigue gravando con un 20% a cada factura de electricidad residencial, sin diferenciar la prestación efectiva del mismo –castiga a los sectores más humildes de la ciudad-, o los fondos municipales que continúan engrosando las facturas de los servicios públicos, tal es el caso del FOI –Fondo para Obras de Infraestructura-, que además de transformarse en un sobre impuesto de un 20% sobre los servicios sanitarios, se incluye en cada Presupuesto y Rendición posterior como una Partida legalmente ejecutada. Situación no ajustada a la realidad. El FOI es un Fondo que se cobra a todos los vecinos de Olavarría de manera “ilegal”, ya que posee un vicio insanable desde su creación.

Fue votado con una mayoría insuficiente, de acuerdo a lo prescripto por la L.O.M. para ese tipo de recurso tributario. Se necesitaban como mínimo 11 votos positivos del conjunto de Concejales, y se aprobó con una mayoría irregular de 10 votos positivos. El entonces Intendente Municipal, tampoco cumplió con el veto respectivo, y la Ordenanza fue promulgada y aplicada desde el año 2013. El monto que se cobraba de manera ilegal a los ciudadanos de Olavarría, durante el año 2015 ascendió a la cifra de \$ 3.800.250. Nunca hemos acompañado Rendiciones que contengan concepto ilegales, y menos aún cuando se trata de recursos de nuestros ciudadanos.

Al analizar la conformación del Gasto Corriente ejecutado, vemos: Gasto Ejecutado por el Municipio durante el año 2015: Personal, en el año 2014 \$ 297.687.632; en el año 2015 \$ 430.494.510, 44%; Bienes de Consumo, en el año 2014 \$ 47.483.565; en el año 2015, \$ 56.671.201, 19%; Servicios No Personales; en el año 2014 \$ 170.136.577; en el año 2015 \$ 246.365.680, 45%; Bienes de Uso; en el año 2014, \$ 104.276.455; en el año 2015, \$ 141.406.363, 36%; Transferencias; en el año 2014; \$ 25.253.592, en el año 2015 \$ 35.333.530; Activos Financieros; en el año 2014, \$ 1.389.321; en el año 2015, \$ 2.694.656; Servicio de Deuda/Dism. Pasivos; en el año 2014 \$ 39.016.416; en el año 2015 \$ 54.734.235. Total: en el año 2014, \$ 685.243.560; en el año 2015, \$ 967.700.177.

Los Servicios No Personales, es decir, las contrataciones que el Municipio debe efectuar porque no las puede realizar con personal propio, vale decir, lo que se conoce como tercerización, trepó un 45 % durante 2015, y se constituyó en el rubro del gasto con mayor incremento relativo. Si existe un lugar para colocar el “gasto político” es éste, el de las contrataciones enmascaradas, los contratos de asesores, las encuestas, favores políticos, etc. En síntesis: 2015 fue una gestión que agrandó al Estado en cuanto a costos de operación pero que, a su vez, a la hora de ejecutar las funciones y servicios públicos a cargo del Estado, terceriza todo -vale decir- la máxima expresión de la ortodoxia liberal. Al mejor estilo de los años ‘90.

Cómo explicamos que con tanta cantidad de recursos corrientes, prácticamente automáticos y siempre con tendencia creciente, no podamos cumplir con el Presupuesto previamente aprobado. Cómo explicamos que se haya consumido todo el Fondo anticíclico, vale decir, la desaparición de los Plazos Fijos y la Inversión en Bonos en Dólares de la Provincia de Buenos Aires. Cómo explicamos que Olavarría termine con un déficit financiero de su Presupuesto de más de 85 millones. Cómo explicamos que Olavarría haya tenido que recurrir al 40 % del Impuesto a la Piedra para cubrir Gastos Corrientes, hipotecando el principal recurso diferencial con que cuenta Olavarría. Cómo explicamos que la Gestión 2015 no ha cumplido con su rol porque priorizó muy mal la aplicación de sus recursos, y esto nos ha afectado a todos los olavarrrienses, relegando a gran parte de la población de Olavarría que carece de numerosas necesidades, tales como: cloacas, iluminación, asfalto, bacheo, etc.

Sin embargo, se continuó con la ejecución del acuerdo con una minera para gastar más de 23 millones en una obra pública que beneficia casi exclusivamente a una empresa, y con la cual nos endeudamos en 16 millones de pesos que la misma descontará del Impuesto a la Piedra.

A pesar del exceso del gasto corriente, se adquirió un bien de lujo, tal es el caso de la compra de la Gran Cherokee por más de un millón de pesos.

Esta Rendición de Cuentas evidencia una crisis de la Gestión Municipal, que obedeció a una decisión política de la anterior Gestión Municipal.

No obstante estos fundamentos, nos encontramos que el Bloque Eseverrista, con mayoría en las Comisiones de Hacienda y Legislación, propone el tratamiento de esta Rendición en tiempo récord, de una Sesión a la inmediata posterior, en el contexto de una denuncia que amerita un análisis y evaluación más profunda de la Rendición 2015.

Nada más.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, hasta aquí los argumentos de la Concejal Adriana Capuano. Si quiere agregar algún fundamento más...

Sra. CAPUANO. No, Sr. Presidente. Por todos estos argumentos, mi Bloque se abstiene en esta votación.

Pido permiso entonces, Sr. Presidente, para poder abstenerme en la votación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a someter entonces a consideración del Cuerpo el pedido de abstención de la Concejal Capuano.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de abstención de la Concejal Capuano, sírvanse votar.

- **Resulta autorizada a abstenerse.**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Aviso que no voy a hablar sobre la cuestión de fondo de la Rendición de Cuentas sino sobre el instrumento legal de aprobación o desaprobación de la misma, por si algún otro Concejal -perdón que me tome esta atribución- quiere hablar de la cuestión de fondo...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Prosiga, Concejal...

Sra. ARANEO.- Como dije anteriormente, voy a plantear la cuestión del instrumento legal de aprobación o rechazo de la Rendición de Cuentas.

Desde este Bloque consideramos que el instrumento adecuado e idóneo es la Ordenanza, y decimos esto porque consideramos que es el instrumento de mayor peso y el adecuado, además que es el que se viene utilizando en los últimos dos años, las cuales fueron aprobadas mediante Ordenanza N° 3658/14 y Ordenanza N° 3758/15.

Hay un dictamen de la Asesoría General de Gobierno del año 2005 donde se consultó a este organismo cuál era el instrumento idóneo, quien se expidió diciendo que debe ser establecido por el Reglamento Interno del Cuerpo y, de no existir tal definición, lo que decida el Cuerpo en su mayoría.

A los efectos de lograr el convencimiento de este Cuerpo para que el instrumento utilizado sea la Ordenanza, expondré los fundamentos, acto seguido: En cuanto al Reglamento de Contabilidad, que hace mención al análisis de las Cuentas por parte de este Cuerpo en el Art. 229°, y que además es un artículo mencionado en varias Sesiones donde se trató el examen de las Cuentas –no en esta sino en anteriores- y fue utilizado como fundamento para apoyar la idea de que sea aprobado por Resolución y no por Ordenanza.

Específicamente, la parte utilizada como fundamento para que el examen de las Cuentas salga por Resolución y no por Ordenanza es el final de este Artículo, que voy a leer –es la última frase-: “Antes del 30 de junio el Concejo Deliberante remitirá a la Delegación la resolución dictada”.

Justamente las últimas palabras, que dicen esto que acabo de leer, a nuestro entender no habla de resolución dictada haciendo alusión al tipo de instrumento legal por el cual se aprueba o no la Rendición de Cuentas, sino que hace referencia a lo resuelto, a la voluntad del Honorable Concejo Deliberante, lo hace en cuanto a lo que resuelva, o sea la Resolución en sentido de fallo o decisión emitida por el Honorable Concejo Deliberante sobre un tema.

Para ahondar, ese artículo lo hace en sentido de condición en la que se busca determinar la decisión de una determinada circunstancia, o sea la resolución de un caso, que por lo general es el acto en el que se concluye con un análisis final y definitivo que busca, desde una instancia cuestionada, ser resuelta. Por todo esto que estoy diciendo, entendemos que no lo plantea como un instrumento legal.

Con respecto al Art. 77° de la L.O.M, el cual establece qué es una Ordenanza, una Resolución, un Decreto y una Comunicación, manifiesta que la Ordenanza es una Ley en

sentido formal y material, y es justamente lo que hace este Cuerpo cuando analiza las Cuentas, cuando ejerce el control de las cuentas, lo cual está dentro de su facultades y obligaciones. No es únicamente expresar una opinión sobre cualquier asunto; no es solo manifestar su voluntad, es mucho mas profunda esa facultad del Concejo. Tan responsablemente debemos hacerlo, que puede traer consecuencias legales su no observación adecuada.

Por esto es que consideramos que el control sobre esas cuentas debe salir por Ordenanza. De hecho, todo lo que implique gasto se hace por el instrumento legal que es la Ordenanza -el caso del Presupuesto, los empréstitos, entre otros-.

También la Constitución habla del examen de las cuentas en el artículo 192° Inc. 5, en que menciona la votación del Presupuesto, lo que hace pensar que tienen el mismo grado de importancia.

Para terminar, si observamos las Ordenanzas que nombré al principio, las cuales aprobaron las Rendiciones de Cuentas del 2014 y 2015, en el Artículo 1° justamente hace alusión a la Resolución como el caso de “resolver”, no como instrumento legal, porque obviamente la misma Ordenanza no va a nombrar otro instrumento legal –en este caso la Resolución-.

Voy a leer el Artículo 1°, para que quede claro lo que estoy diciendo: (leyendo). “La presente Ordenanza norma el examen de las Cuentas de la Administración de la Municipalidad de Olavarría, correspondiente al Ejercicio Económico Fiscal del año 2014, y su resolución aprobatoria”. Creo que ahí queda más que claro que no lo usa como instrumento legal cuando el Reglamento de Contabilidad habla de Resolución.

Es por eso que este Bloque va a pedir que la Rendición de Cuentas salga por Ordenanza. Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Es para pedir y solicitar permiso a este Cuerpo para abstenernos como Bloque. Los argumentos de esta solicitud tienen una continuidad con lo enunciado en las dos Comisiones en que se trató este Expediente, en la Comisión de Hacienda primero, y luego en la Comisión de Legislación.

En ambas Comisiones solicitamos, primero, la instrumentación del Sistema RAFAM, que es un pedido que el Tribunal de Cuentas le viene haciendo a éste y a varios municipios de la Provincia de Buenos Aires. Porque, como se dijo en esas reuniones, que era un sistema liviano, que no servía tanto; tenemos el papel –los 4 Cuerpos que vienen-, pero si uno quiere estudiar a un solo proveedor, en la cuenta corriente de Proveedores, el Sistema RAFAM funciona a la perfección para ver la cantidad de pagos. Si no tenemos que estar corriendo de la hoja 1 a la 40, de la 50 a la 15, e ir sumando los distintos pagos.

El segundo es el tema del plazo. La Ley Orgánica establece 60 días; lo estamos tratando el 28 de abril cuando tenemos tiempo hasta el 30 de mayo. Y el tercero son los tiempos legislativos. Como bien se mencionaba anteriormente, entró en un período y en muy corto tiempo tramitó las dos Comisiones.

Así que, Sr. Presidente, solicito que mi Bloque se abstenga de votar esta Rendición de Cuentas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos en consideración por Secretaría el pedido de abstención de los Concejales Vitale y Latorre, del Bloque UNA.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de abstención de los Concejales Vitale y Latorre, del Bloque UNA, sírvanse votar.

- **Resultan autorizados a abstenerse.**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Escuchando los argumentos de los diferentes Bloques y Concejales, a veces uno entiende que en cuestiones de política y en este caso de Rendición de Cuentas, como sucede en tantas otras materias, los números adquieren un significado, según el color político con que se los mire, y que también está la lente a partir de la cual se miren esos números.

A partir de los mismos números encontramos diferentes conclusiones, algunas muy opuestas. Nosotros vamos a tratar, sin desprendernos de nuestra carga ideológica, de hacer un análisis objetivo de esta Rendición de Cuentas.

En primera instancia, me gustaría recalcar algunas cuestiones y, en este caso, discrepar con algunas afirmaciones que hizo el Concejal Cladera con respecto a la Coparticipación, a la recaudación y al índice inflacionario.

Si observamos la Rendición de Cuentas de años anteriores, podemos ver que todos los años ha habido un incremento interanual de la cantidad de recursos percibidos de origen provincial. Al mismo tiempo, podemos comprobar que ha habido un incremento en la recaudación en concepto de Tasas, y al mismo tiempo podemos corroborar que ha habido un incremento de lo recaudado por Derechos de Explotación de Canteras; solamente por nombrar tres de los ítems más importantes.

En ese sentido, podemos decir que en el año 2014 la Rendición arrojó, en Fondos provinciales, la percepción de 280 millones de pesos –redondeándolos- y que en el año 2015 estamos hablando de 388 millones de pesos -casi 389 millones de pesos-, más de 107 millones de pesos de diferencia. Y más aún si lo comparamos con la Rendición de Cuentas del año 2008, en la cual se percibió 57 millones de pesos de origen provincial, estamos hablando que ha aumentado desde el año 2008 al año 2015 casi un 600 %.

Al mismo tiempo, si analizamos el incremento de la recaudación en concepto de Tasas, podemos ver que, para la Tasa de Seguridad e Higiene, en el año 2014 la recaudación fue de 48 millones de pesos –siempre redondeando los números- y en el año 2015 alcanza los 67 millones de pesos; una diferencia positiva de 19 millones de pesos. Y si la comparamos con la recaudación del año 2008, la cual era de 6 millones de pesos -6.333.353 pesos- estamos hablando que se multiplicó por 10 veces, más de un 1000 %. No existe índice inflacionario en la República Argentina que evidencie este número.

Al mismo tiempo, si comparamos el total de Tasas percibidas del año 2014 al 2015, observamos que en el año 2015 se percibieron 184 millones –casi 185 millones de pesos- y en el año 2014, 135 millones de pesos, una diferencia de casi 50 millones de pesos positiva.

Y si analizamos, también, el famoso Impuesto a la Piedra, del que tanto se habla, podemos observar que en el año 2014 la Rendición arrojó un número de 102 millones de pesos, y en el año 2015 de 137 millones de pesos; 35 millones de pesos más. Y más aún si lo comparamos con el año 2008, estamos hablando que se percibían 20 millones de pesos por aquel entonces, más del 600 % de aumento.

Del análisis de estos números, de la observación objetiva de los mismos, podemos arribar a dos conclusiones certeras. Por un lado, que este incremento y crecimiento de los recursos con los que cuenta la Ciudad de Olavarría en diferentes rubros, no puede estar asociado sino al crecimiento económico del país en los últimos 12 años. Un país que ha apostado a la inversión en Obra Pública; un país que ha aportado y que ha apostado al aumento del empleo

y que ha apostado al incremento del consumo interno; que ha permitido que se recaude más en Seguridad e Higiene porque hay más comercios, porque hay más gente que puede comprar, y que se recaude más en Derechos de Explotación de Canteras porque las mineras y las cementeras venden más, porque hay más Obra Pública y porque hay más gente que construye casas, y porque hay una economía que durante los últimos 12 años funcionó en crecimiento. No hay otra manera de entender estos números.

Por otra parte, también, estos números nos dan la razón en aquellas posturas que tomamos en las diferentes discusiones en el Concejo Deliberante, en términos presupuestarios y de modificación de la Fiscal Impositiva, en la cual afirmábamos que las Tasas se actualizan año tras año, muy por encima de los niveles inflacionarios, y que por eso entendíamos que no era necesaria la creación de nuevas Tasas ni tampoco el incremento de las mismas.

Siguiendo con el análisis de la Rendición de Cuentas y de algunas cuestiones que hemos observado –y creo que también fue mencionado por algún Concejal preopinante-, vemos que en esta Rendición se ve el pago o las devoluciones del préstamo a la empresa Loma Negra, por aquel famoso camino a la planta L' Amalí, que costó casi 24 millones de pesos y que nosotros, por aquel entonces, nos opusimos por considerarla una concesión innecesaria, no prioritaria y un favor a una empresa multinacional que recaudaba más de 6.000 millones de pesos al año.

Con respecto al Fondo Educativo, también hemos tenido nuestras discrepancias y las seguimos sosteniendo. Este Fondo Educativo, que fue objeto de discusión en algunas Sesiones del Concejo Deliberante, en las que nosotros presentamos alguna propuesta al respecto y que fue rechazada, con respecto a la creación de una Comisión de Seguimiento al Fondo Educativo y de inversión del 50 % en infraestructura escolar; nosotros decíamos y veíamos que la mayoría del Fondo Educativo se gastaba en Gastos Corrientes, en Cultura o en Escuelas de Arte municipales. La Rendición del Cuentas del año 2015 arroja que durante el año pasado ese número se ha revertido; se ha invertido muchísimo más en infraestructura escolar.

La Concejal Arregui nombró algunas obras que se realizaron, como fue la ampliación de las Escuelas 503 y 504, los baños para discapacitados en la Escuela 77 de Sierras Bayas, las obras en la Escuela 49, que entre todas suman más de 2 millones de pesos.

Pero también es de destacar y observar que la mayor cantidad de gastos que se destinaron a infraestructura escolar –o en este caso, como se ve en la Partida de la Rendición, en gastos de infraestructura para Cultura-, de los 10.743.000 pesos, la gran mayoría o un porcentaje se fue en los Servicios Territoriales. Los Servicios Territoriales N° 2 y N° 6 se llevaron –entre los dos- casi 9 millones de pesos, y nosotros entendemos que si bien funcionan jardines maternos y tienen funciones educativas en algunos aspectos, no son estrictamente educativos los Servicios Territoriales. Por eso también tenemos objeciones con respecto a esa circunstancia.

El resto de las erogaciones, en cuanto al Fondo Educativo, se volvieron a gastar, como se gastaron otros años, en gastos corrientes de las Escuelas Municipales.

Durante el año 2015, también se percibieron dos Tasas, por las cuales también tuvimos nuestras objeciones. Estamos hablando sobre la polémica y derogada Tasa de Seguridad Vial, comúnmente y popularmente conocida como Tasa al Combustible, que en el año 2015 se percibieron más de 12 millones de pesos, y la Tasa de Protección Ciudadana, que recibió más de 4 millones de pesos. A esta primera nos opusimos rotundamente, por considerarla inconstitucional e innecesaria.

Podemos mencionar u observar también, como ya se dijo anteriormente, que hubo un crecimiento de la deuda flotante del Municipio. Es verdad, como esgrime el oficialismo y

reflejan los números, que las obligaciones de corto plazo con proveedores crecieron de 59,6 a 75,05 millones de pesos. Es verdad que hubo un crecimiento de la deuda consolidada del Municipio; las obligaciones de largo plazo -básicamente préstamos- crecieron de 12,3 millones a 20,5 millones de pesos. El principal motivo fue la adquisición de un préstamo de 12.200.000 pesos.

Y es verdad que el endeudamiento neto del Municipio creció a 28,3 millones de pesos. Pero también podemos decir y podemos mencionar que en el Ejercicio 2015 el Municipio invirtió 173,7 millones de pesos en la realización de obras de infraestructura y en la adquisición de equipamiento. Podría decirse que la administración de los Fondos Públicos permitió que el Municipio cubriese el 43% de las inversiones realizadas con fondos provenientes del superávit operativo.

El déficit presupuestario municipal, que ascendió a 85,6 millones de pesos, se explica por las inversiones realizadas. La existencia de un superávit operativo -diferencia entre el Ingreso y el Gasto Corriente- de 75,1 millones de pesos no hace suponer una mala gestión o administración del Gobierno, al margen de las consideraciones políticas o ideológicas.

Respecto al déficit fiscal podemos decir que, como se indica en las memorias del Ejercicio 2015, firmadas por el Intendente Ezequiel Galli, afirma que sería la primera Rendición de Cuentas que arroja un déficit -al menos desde que comenzó a utilizarse el RAFAM, desde el año 2008-. Esto es falso. La Rendición de Cuentas del año 2015 arrojó un déficit de 29 millones, casi 30 millones de pesos y demuestra cierta mala intención o desconocimiento en las afirmaciones.

En síntesis. El Municipio, durante el año 2015, decidió dar un salto en materia de inversión -está reflejado en la Rendición de Cuentas- en infraestructura, llegando a invertir más de 175 millones de pesos, financiándose el 83% de la inversión con recursos genuinos. El Gobierno utilizó fondos provenientes del superávit operativo -que fue de 75 millones-, transferencias y otros recursos de capital -12,9 millones- y ahorros que habían acumulado en el Ejercicio anterior -57 millones-. Si bien el 2015 registró un déficit de 85 millones de pesos, desde el año 2008 a la fecha el Municipio, evidentemente, ha sabido generar superávits fiscales que permitieron que el déficit fiscal fuera cubierto, en buena parte, con ahorros que se habían acumulado en años anteriores, y solamente se generaron 28,3 millones de pesos de nueva deuda.

El Gobierno anterior deja un Municipio con una deuda, como bien decíamos, que ascendió a un total de 95,6 millones de pesos. Para un Presupuesto como el de Olavarría estamos hablando de un 11% de los Recursos Corrientes.

A la vista está, si el Intendente actual pudo solventar a lo largo de dos meses esta deuda, es que el Municipio seguía siendo solvente a pesar de la deuda.

Concluyendo. Entendemos el contexto en el que se desarrolla esta Rendición de Cuentas, en el marco de denuncias, acusaciones y pases de factura entre el ex oficialismo y el actual. Y esta estrategia es la misma que se replica en muchísimos Municipios de la Provincia y también a escala nacional, por parte del Frente Cambiemos. Estrategia que busca a través de la judicialización de la política -las reiteradas denuncias de corrupción, entre otras maniobras deleznales- deslegitimar de cara al pueblo las gestiones anteriores, de otro signo político, y excusarse en la pesada herencia para justificar su inacción, su falta de capacidad de gestión o la toma de decisiones y medidas que van en contra de los sectores populares y la clase trabajadora.

Consideramos que, si bien el Intendente Eseverri incurrió en algún delito o realizó maniobras ilegales, que sea la Justicia o el Tribunal de Cuentas quienes determinen la veracidad de los

dichos. Nosotros no somos ni jueces ni fiscales, somos Concejales que estamos para trabajar y legislar para los vecinos de Olavarría.

En este escenario, nuestro Bloque –y en particular quien se expresa-, no piensa ser parte de ninguna maniobra por fuera de la arena política ni tampoco ser funcional o parte de ninguna disputa entre la actual Gestión y la anterior, ni del Eseverrismo ni de Cambiemos, entendiendo que es Cambiemos quien representa actualmente en el ámbito local al Intendente Ezequiel Galli.

Con el tratamiento y votación de esta Rendición se terminan los mensajes de texto extraños a colegas, los llamados telefónicos de citaciones a los despachos, donde se ponen en duda puestos laborales y se ofrecen otros. Este tipo de prácticas poco bien hacen a la política.

Que quede bien claro, nuestro compromiso no está con ninguno de ustedes. Nuestro compromiso es con nuestras convicciones, con nuestros valores y con el pueblo de Olavarría. Y es en función de estos principios que vamos a decidir nuestro voto y no en función de cualquier otro tipo de circunstancia que quiera condicionar nuestro voto. Estas prácticas nada tienen que ver con la nueva forma de hacer política que algunos propugnan, sino que responden a las prácticas de la política más arcaica y recalcitrante a la cual no adherimos ni defendemos.

Hace 4 meses en el País, la Provincia y la Ciudad ganó una nueva fuerza, que llegó con la propuesta de cambio a los vecinos. Creemos que ya es hora de dejar de perder el tiempo en rencillas partidarias y personales que desprestigian a la política de cara a la ciudadanía, y empezar a trabajar sin tregua para solucionar los problemas de la población, haciendo reales las promesas de campaña. Para eso los eligieron y eso es lo que esperamos que hagan, por el bien de todos los olavarrrienses.

Por estos argumentos solicito la abstención.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos en consideración, por Secretaría, el pedido de abstención del Concejel Aguilera.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de abstención del Concejel Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta autorizado a abstenerse.**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Solamente para adherirme, en líneas generales, a lo que expresó el Concejel Aguilera y solicitar al Cuerpo el pedido para abstenerme.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos en consideración, por Secretaría, el pedido de abstención del Concejel Bajamón.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de abstención del Concejel Bajamón, sírvanse votar.

- **Resulta autorizado a abstenerse.**

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Hoy se leyeron unas declaraciones mías, “el que avisa no traiciona”. Tengo acá una consulta que se hiciera desde la Municipalidad de Salto con referencia a la posibilidad de voto de Concejales que habían revistado en el Ejercicio en que se iba a tratar en un Gobierno Municipal, y la consulta es negativa. Dice: “No podrá contar con el Concejel que revistió durante el Ejercicio 2009 el cargo de Secretario de Gobierno. Se entiende que su participación en ella provocaría una incompatibilidad de tipo funcional dado que existen intereses contrapuestos entre ambos cargos puesto que sería partícipe del juzgamiento de su propia gestión”.

Esto lo digo habida cuenta que existen Concejales que fueron miembros del D.E. cuando se ejecutó esta Rendición de Cuentas que hoy está en tratamiento.

No quiero abundar en más detalles, solo plantearlo, porque me parece que debieran abstenerse, habida cuenta que –además- de acuerdo a esto el Tribunal de Cuentas establece cargos pecuniarios o plantea cargos pecuniarios.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para referirme a esta expresión que ha hecho el Bloque oficialista. La L.O.M. habla de incompatibilidad o de inhabilidad de los funcionarios municipales en los artículos 6°, 7° y 179°. Allí menciona distintos supuestos y casos especiales, tanto para cargos electivos como para funcionarios.

Un primer análisis de los artículos nos lleva a sostener que no existe normativa legal que trate el supuesto que aquí se está planteando. No habla la Ley Orgánica de contraposición de intereses y solo prohíbe el ejercicio de cargos en el Ejecutivo y Deliberativo al mismo tiempo. Es de la única incompatibilidad que habla la norma en este sentido.

Ahora bien, analicemos el término “incompatibilidad”, que es una prohibición legal de orden público, que es esto, que no puede ser modificada ni interpretada, es taxativa, para el desempeño de un cargo, función o empleo. Así lo entiende la doctrina administrativista y lo recepta en sus dictámenes la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Ahora bien, ¿Qué es la inhabilidad? Configura una circunstancia de tipo subjetiva, no existe aquí una prohibición legal de carácter objetivo y taxativo, sino que hay una hipótesis en la cual un funcionario se ve eventualmente afectado -a favor o en contra- por sus propios intereses.

Acá lo que hay que observar es si los intereses personales del funcionario son más fuertes que los de la Administración pública para decidir los intereses de su cargo, y debe ser el funcionario quien amerite tal circunstancia, pues no hay norma legal que amerite a facultar a otro a solicitarlo.

Veamos ejemplos prácticos de incompatibilidad. Artículo 7° de la Ley Orgánica: “Las funciones de Intendente y Concejel son incompatibles: Inciso 1) Con las de Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Miembros de los Poderes Legislativo o Judicial, Nacionales o Provinciales. Inciso 2) Con las de empleados a sueldo de la Administración o de la Policía”.

Asimismo la doctrina entiende que estas incompatibilidades les son propias a los auxiliares del Intendente, sus funcionarios políticos, por ejemplo. Un policía bonaerense no podría ser funcionario municipal, debería en este caso buscársele el encuadre adecuado para que pueda formar parte del Gabinete y así poder percibir sus ingresos. Tal es el caso que actualmente ocurre con el Comisario Daniel Borra, a quien el Intendente Municipal mencionó en reiteradas oportunidades antes de asumir su mandato y posteriormente asumido, que sería Subsecretario de Seguridad, pero al ser incompatible con la función de Policía bonaerense, además de no haber obtenido el retiro de la Fuerza, no pudo asumir el cargo municipal en el

Ejecutivo y se le debió encontrar el encuadre legal, que ha sido una locación de Servicio como capacitador y asesor, y coordinación de seguridad de la Planta urbana, cobrando la suma de \$ 26.500 al mes. Esto lo encontramos en los contratos que fuimos observar, en los contratos refrendados, porque hemos pedido la copia de los contratos al Ejecutivo y no nos han enviado. Aquí sí hay una incompatibilidad que fue saneada. Podemos discutir si éticamente está bien o le corresponde alguna causal de inhabilidad, pero como lo sostiene la postura que acompañamos, no es competencia nuestra sino sería la del propio Intendente y la del señor Borra al momento de firmar el acuerdo, el contrato.

Ahora bien, también tenemos casos de inhabilidad, y es el que nos plantean para nuestro Bloque. Pero podría ocasionarse -en este supuesto- otro caso de inhabilidad; es que una Concejal, cónyuge de una persona que reviste la calidad de proveedor municipal, contratado por la Comuna. Nos preguntamos: ¿sería inhábil este proveedor para participar de las contrataciones y negocios con el Municipio? La doctrina del Tribunal de Cuentas nos dice que no -respecto del proveedor-, pero sí la inhabilidad podría alcanzar al Concejal en su calidad de esposo o esposa del contratante del Estado, ya que el edil se encontraría interesado en esa contradicción.

¿Por qué traigo este ejemplo, señor Presidente? Porque, utilizando el mismo criterio del Bloque oficialista, la Concejal Carolina Espinosa podría estar inmersa en este supuesto, pues todos sabemos que es esposa de un proveedor Municipal, el proveedor 760, que con la anterior Gestión municipal, en el año 2015, contrató por más de \$125.000.

Ahora bien, podemos discutir o se puede ver si al 10 de diciembre para atrás habría alguna incompatibilidad. Creemos que no, porque no era Concejal, pero sí después de diciembre, y nos encontramos, viendo en el RAFAM, en el día de hoy, que se emitió una orden de compra entre el 10 de diciembre y el 30 de diciembre. Además del 1° de enero, con la actual gestión, pero en ese periodo hay una.

Entonces, de acuerdo al criterio del Tribunal de Cuentas, deberíamos merituar si hay una contraposición de intereses. De acuerdo a la postura que sostiene nuestro Bloque es el propio Concejal el que debe ameritarlo. No se lo podemos pedir nosotros. Nuestro Bloque no le va a pedir eso a la Concejal Espinosa. Es en su carácter -ahora y en sus funciones hacia delante, evaluando la gestión de Galli, la que debe ameritar, no el resto del Cuerpo.

Pero encontramos otro condimento. La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la Causa Aran Mirta Pilar c/ Concejo Deliberante de González Chávez s/ Conflicto de intereses, señaló que respecto de los cónyuges o parejas, en el que uno de ellos era Concejal del Municipio que, “por ese solo hecho adquirió un interés en la contratación celebrada por el Municipio, desde que constituyen bienes gananciales los frutos del trabajo de cada uno de los cónyuges”. Con esto se prueba que hay una contraposición de intereses, pero de acuerdo a la doctrina más racional -que nosotros compartimos- nadie del Cuerpo está en condiciones de pedirle la abstención o endilgarle inhabilidad si los ediles -en los dos casos, en los tres casos- permiten discernir libremente cuál es el interés que va a pesar al momento de decidir.

Qué quiero decir con esto: que no hay normal legal que determine las inhabilidades. Hay muchos supuestos. Para el caso de nuestro Bloque, mis compañeros Margarita Arregui y Julio Frías, que con orgullo fueron parte de esta Gestión, que trabajaron por y para los vecinos de Olavarría, no tienen ninguna normal legal que los impida votar la Rendición de Cuentas 2015. Además, señor Presidente, hay un principio normativo que dice que “quien puede lo más puede lo menos”.

El año pasado, votando la rendición 2014, estuve sentado en esta misma banca y ningún Concejal pidió mi abstención por haber reemplazado al Intendente; y, como lo dice el

Honorable Tribunal de Cuentas, el cargo que me tocó ocupar, aunque sea por 15 días, es el cargo máximo de la Administración, por un periodo de tiempo. Si no me encuentro inhabilitado yo, ¿por qué se debería encontrar algún Secretario?

Para finalizar, y acá el Bloque oficialista leyó un análisis interpretativo del Honorable Tribunal de Cuentas, que es respetable pero que no compartimos en absoluto, la opinión – como bien decía- fue consultiva y en ese ámbito no es la única Sr. Presidente, sino que voy a leer la misma opinión sobre el caso que tiene la Asesoría General de Gobierno.

Consulta inhabilidad. Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a la nota por la que consulta acerca de la participación de un Concejal electo en la sesión del Concejo Deliberante en la cual se trate la Rendición de Cuentas del Ejercicio del año 2009, en razón que el mismo se desempeñó como funcionario del Departamento Ejecutivo y una vez cesado en tal rol se reincorporó al Concejo Deliberante.

Liminarmente, corresponde señalar que la intervención de este Organismo Asesor se inscribe en el marco de colaboración habitualmente ofrecido a las Municipalidades, con el fin de aportar una opinión más -no vinculante- que permita a las autoridades comunales resolver las cuestiones de su competencia con arreglo a Derecho, pero sin que ello excluya la participación de los órganos de asesoramiento local. Con el alcance y límites indicados, corresponde señalar que es criterio reiterado de esta Asesoría General de Gobierno que las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 6º, 7º y 179º del Decreto Ley Nº 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades- aplicables a los Concejales municipales comportan la prohibición que sufre todo funcionario municipal de tener en el ejercicio de su cargo y en relación con sus funciones, intereses que comprometan su independencia. Es decir, que la inhabilitación o incompatibilidad resulta de la oposición de intereses municipales que prevalecen siempre y que son por eso mismo los que determinan la exclusión del cargo, función o empleo, siendo aquellos intereses, además, no solo administrativos o económicos, sino también morales y éticos. A diferencia de la “incompatibilidad” que comporta una prohibición legal de orden público, para el desempeño de un cargo, función o empleo, la simple “inhabilidad” solamente persigue que el funcionario no tenga interés personal en la decisión de los asuntos que le están encomendados. La inhabilidad configura una circunstancia de tipo subjetivo. No media -como en la incompatibilidad- una prohibición legal de carácter objetivo, sino una hipótesis en la cual la situación del funcionario se ve eventualmente afectada por sus propios intereses. En tal situación, el funcionario se encuentra en una situación que la doctrina califica de “razón plausible” (Marienhoff, M. “Tratado de Derecho Administrativo”, Tomo I, página 114 y subsiguientes), que lo faculta a abstenerse de emitir su voto si estima que su libre convicción puede verse afectada por tener interés personal en la cuestión, sin perjuicio de permanecer en la sesión respectiva y votar el resto de los asuntos que se traten. Pero tal circunstancia no le obstaría a votar, si desde su perspectiva subjetiva ha meritado que votará desprendido de todo interés personal o particular”

Dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por el mismo caso.

Por estos fundamentos, señor Presidente, entendemos que no es loable la solicitud que hace el Bloque oficialista. Los Concejales Arregui y Frías, como tantos otros funcionarios municipales que fuimos parte de la Gestión de José Eseverri conformamos un equipo. No estuvimos en ese momento o ahora por meras circunstancias electorales. Tenemos arraigo por una forma de concebir la política y la Administración pública. Podemos mirar a nuestros vecinos a los ojos y decirles que administramos los fondos públicos con la mayor responsabilidad. No tenemos nada que ocultar, ni en este Recinto ni en ningún otro ámbito.

No existe para nosotros, ni para el Concejal Frías ni para la Concejal Arregui ningún interés superior que el de defender una Gestión que dio todo por Olavarría, que dejó temas pendientes, por supuesto, pero aportó mucho a Olavarría y a sus localidades.

Por eso hoy nuestro Bloque va a tener las 8 manos levantadas en el momento de votar la Rendición de Cuentas.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Como lo planteé al inicio, este H.C.D. efectúa el control de gestión de los actos del D.E., pero al aprobar la Rendición de Cuentas y compensar los excesos irrazonables producidos en el Ejercicio, asume la responsabilidad de quien ejecuta, no pudiendo invocar desconocimiento, ya que fue este mismo Cuerpo quien aprobara en su oportunidad el Presupuesto de Gastos y sus modificaciones, y transformándose quienes votaron afirmativamente la Compensación de Excesos y la aprobación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio en responsables solidarios, conjuntamente con el Administrador.

Esta es una opinión, pero la que considero valedera es la conclusión a la que arriba el Tribunal de Cuentas con referencia a esta consulta que realizara Salto. La conclusión vertida, dice: “Está fundada en la interpretación armónica de la L.O.M. y de la propia Constitución de la Provincia, que establece que la administración local de los Partidos estará compuesta por dos Departamentos: Ejecutivo y Deliberativo, constituyendo una de las tareas fundamentales del segundo estudiar las Rendiciones de Cuentas del primero”.

Asimismo recordamos que el artículo 7° de la citada ley, establece que las funciones de Intendente y Concejal son incompatibles; que los Secretarios son auxiliares titulares del titular del D.E. que desempeñe funciones ejecutivas fundamentales en la Gestión municipal.

En esto se basa nuestra inquietud, nuestra propuesta. En ningún tipo de consideraciones personales que, por otra parte, no lo he hecho.

Lo que sí le aseguro, señor Concejal es que, siguiendo esta línea que estoy trazando, que estamos planteando desde nuestro Bloque, cuando nos toque votar la primera Rendición de Cuentas del Intendente Galli, seguramente la Concejal Espinosa se abstendrá o pedirá licencia, porque es lo que creemos que corresponde.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Hemos escuchado al Bloque de Cambiemos, que está liderado por el Intendente Galli, por un lado dicen otra cosa, y por otro se contradicen. Permítame leer, señor Presidente, parte del Tomo IV de la foja 581 del expediente 061, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2015, y el expediente 060/16 foja 13, ambas firmadas por el Intendente Ezequiel Galli, que reitera el siguiente artículo: “Apruébense los estados contables correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre del 2015”. Repito, el Intendente Galli solicita dos veces que se apruebe. Esta solicitud expresa la legalidad de todos los actos de Gobierno. Espero que su Bloque actúe en consonancia con lo solicitado por el Intendente Galli.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de incorporación de un artículo a la Resolución que acompañamos, que tiene despacho de mayoría. Ya lo tiene Secretaría, pero lo voy a proceder a leer: “Artículo 4°: Compéñese las Partidas excedidas en \$ 152.409.651,70, según detalle obrante en el Anexo I de fojas 582 a 625, con excedentes de recaudación, según detalle anexo II, de

fojas 6 a 26 inclusive, ambos del expediente administrativo caratulado 1761/16 D.E. recaratulado 061/16 H.C.D. por \$ 78.678.129,73”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación, primero del proyecto de Ordenanza que está contenido en el expediente 060/16, que es un proyecto de Ordenanza de Compensación de excesos en Partidas del Inciso 4 (Bienes de Uso).

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expediente 060/16, sírvanse los señores Concejales votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 8 votos afirmativos (Bloque: “Olavarría para la Victoria”), contra 7 votos negativos (Bloque: “Cambiemos”), y 5 abstenciones Bloques: (UNA; Partido Justicialista F.P.V.; Bloque Frente para la Victoria Olavarría y Bloque Frente para la Victoria Olavarría-M.I.L.E.S).**-
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por mayoría de 8 votos afirmativos (Bloque: “Olavarría para la Victoria”), contra 7 votos negativos (Bloque: “Cambiemos” y 5 abstenciones Bloques: (UNA; Partido Justicialista F.P.V.; Bloque Frente para la Victoria Olavarría y Bloque Frente para la Victoria Olavarría-M.I.L.E.S), los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3947/16.-

Corresponde al Expte.: 1709/16 D.E.
Recaratulado 060/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

ORDENANZA N°: 3947/16

ARTÍCULO 1°: Compénsase los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos 2015, de la Fuente de Financiamiento 110 “Del Tesoro Municipal”, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior	
Apertura Programática:01.00.00 - Desarrollo de Políticas Centrales	
31.00.00 - Agencia de Protección Ciudadana	
31.33.00 - Centro de Monitoreo	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	83,940.00
Jurisdicción: 1110102000 - Secretaria Jefatura de Gabinete	
Apertura Programática:01.00.00 - Administración Políticas Generales	
16.00.00 - Agencia de Desarrollo Local	
16.18.00 - Dirección de Gestión Ambiental - Olavarria Verde	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	3,590.00
16.00.00 - Agencia de Desarrollo Local	
16.22.00 - CEMO y Centro de Exposiciones	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	5,234.46
Apertura Programática:32.00.00 - Sistemas y Comunicaciones	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	23,459.52
Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Economía y Hacienda	
Apertura Programática: 01.00.00 - Recaudac. Administración y Fiscalización de Recursos Municipales	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	19,275.94
Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Prevención y Atención Sanitaria	
Apertura Programática:45.00.00 - Programa Provincial SUMAR	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	12,600.00
Apertura Programática:46.00.00 - Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura	
4.4.0.0 - Equipo de seguridad	19,603.08
Apertura Programática:49.00.00 - Bromatología y Atención Sanitaria	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	4,650.00
Jurisdicción: 1110108000 - Secretaria de Desarrollo Social	
16.00.00 - Administración de Políticas Sociales	
16.01.00 - Administración de Políticas Sociales	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	6,760.00
18.00.00 - Niñez y Adolescencia	
18.04.00 - Programa Callejeadas	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	21,062.46
18.00.00 - Niñez y Adolescencia	
18.05.00 - Hogar Peñihuen	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	3,300.00
18.00.00 - Niñez y Adolescencia	
18.07.00 - Atención en Centros de Día	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	2,000.00
18.00.00 - Niñez y Adolescencia	
18.11.00 - Pequeño Hogar Namasté	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	11,031.00

Apertura Programática:22.00.00 - Programa Fortalecimiento Familiar	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	12,800.00
24.00.00 - Educación, Cultura y Turismo	
24.13.00 - Centros de las Artes (Teatros y Salas)	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	1,100.00
25.00.00 - Gestión Cultural	
25.03.00 - Museo Municipal Dámaso Arce	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	8,910.00
25.00.00 - Gestión Cultural	
25.04.00 - Museo de las Ciencias	
4.6.0.0 - Obras de arte	250,000.00
Jurisdicción: 1110114000 - Secretaria de Planificación e Inversión Pública	
Apertura Programática:01.00.00 - Coordinación y Gestión de Planificación e Inversión Pública	
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.68.00 - Obras de Infraestructura para el Desarrollo Económico Local	
50.68.73 - Cerramiento Ferrosur Roca y Playa de Camiones Sierras Bayas	
4.2.0.0 - Construcciones	204,000.00
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.68.00 - Obras de Infraestructura para el Desarrollo Económico Local	
50.68.74 - Parque Empresarial	
4.2.0.0 - Construcciones	359,915.87
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.75.00 - Infraestructura Rural	
50.75.54 - Apertura de Camino Terciario desde Ruta Provincial N° 60 hasta Parcela 1365	
4.2.0.0 - Construcciones	133,400.00
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.75.00 - Infraestructura Rural	
50.75.65 - Obras de Bacheo Camino 078-15 Desde Cruce de Vías Hacia Localidad De Mapis	
4.2.0.0 - Construcciones	178,200.00
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.77.00 - Infraestructura Vial Urbana (Pavimentación, Repavimentación y Bacheo)	
50.77.90 - Repavimentación Camino 78-1-42: Tramo que une Colonia San Miguel con Sierras Bayas	
4.2.0.0 - Construcciones	1,635,974.79
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.80.00 - Obras Civiles	
50.80.70 - Cerramiento en el Depósito Municipal de Vehículos	
4.2.0.0 - Construcciones	82,512.50
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.80.00 - Obras Civiles	
50.80.73 - Cementerio Municipal	
4.2.0.0 - Construcciones	160,450.00
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.80.00 - Obras Civiles	

50.80.79 - Obras en los Talleres Protegidos	
4.2.0.0 - Construcciones	1,042,020.46
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.80.00 - Obras Civiles	
50.80.89 - Obras en Edificios Públicos	
4.2.0.0 - Construcciones	163,900.00
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.83.00 - Banco de Tierras	
4.2.0.0 - Construcciones	250,000.00
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.84.00 - Contralor de Servicios Públicos de Obras de Saneamiento	
50.84.84 - Obras de Agua Potable	
4.2.0.0 - Construcciones	2,271.69
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.84.00 - Contralor de Servicios Públicos de Obras de Saneamiento	
50.84.85 - Obras de Cloacas	
4.2.0.0 - Construcciones	1,325,907.60
Jurisdicción: 1110115000 - Secretaria de Servicios Públicos y Mant. Urbano	
57.00.00 - Mantenimiento Vial Urbano	
57.01.00 - Mantenimiento Vial Urbano General	
4.4.0.0 - Equipo de seguridad	5,580.00
57.00.00 - Mantenimiento Vial Urbano	
57.06.00 - Adquisición y Colocación de Cartelería - Logística	
4.2.0.0 - Construcciones	853,200.00
Jurisdicción: 1110200000 - H.C.D.	
Apertura Programática:01.00.00 - Administración y Gestión Legislativa	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	7,475.00
TOTALES GENERALES	6,894,124.37

ARTICULO 2°: Utilícese las economías de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2015, de la Fuente de Financiamiento 110 “Del Tesoro Municipal”, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaria Jefatura de Gabinete	
Apertura Programática:01.00.00 - Administración Políticas Generales	
33.00.00 - Delegaciones Municipales	
33.04.00 - Delegación de Sierra Chica	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	235.00
Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Prevención y Atención Sanitaria	
Apertura Programática:46.00.00 - Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	663,901.60
Jurisdicción: 1110108000 - Secretaria de Desarrollo Social	
18.00.00 - Niñez y Adolescencia	
18.02.00 - Atención en Jardines Maternales	

4.3.0.0 - Maquinaria y equipo 9,176.00

Jurisdicción: 1110114000 - Secretaria de Planificación e Inversión Pública

Apertura Programática:01.00.00 - Coordinación y Gestión de Planificación e Inversión Pública

50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015

50.67.00 - Obras de Infraestructura Sanitaria

50.67.52 - Construcción y Ampliación del Sector de Hemoterapia del Hospital Héctor M. Cura

4.2.0.0 - Construcciones 12,614.00

50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015

50.67.00 - Obras de Infraestructura Sanitaria

50.67.53 - Construcción Depósito Sector Terapia Intensiva Hospital Municipal

4.2.0.0 - Construcciones 63,083.35

50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015

50.67.00 - Obras de Infraestructura Sanitaria

50.67.54 - Construcción Salida de Emergencia - Sector Pediatría

4.2.0.0 - Construcciones 192,234.21

50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015

50.68.00 - Obras de Infraestructura para el Desarrollo Económico Local

50.68.75 - Obras de Reforma y Reparación del CEMO

4.2.0.0 - Construcciones 44,109.73

50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015

50.77.00 - Infraestructura Vial Urbana (Pavimentación, Repavimentación y Bacheo)

50.77.74 - Pavimentos Urbanos

4.2.0.0 - Construcciones 90,725.16

50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015

50.77.00 - Infraestructura Vial Urbana (Pavimentación, Repavimentación y Bacheo)

50.77.80 - Pavimentación con H° S° en Barrio Nicolás Avellaneda

4.2.0.0 - Construcciones 192,257.50

50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015

50.77.00 - Infraestructura Vial Urbana (Pavimentación, Repavimentación y Bacheo)

50.77.85 - Repavimentación con H° S° en la Localidad de Hinojo

4.2.0.0 - Construcciones 440,969.45

50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015

50.77.00 - Infraestructura Vial Urbana (Pavimentación, Repavimentación y Bacheo)

50.77.89 - Pavimentación con H° S° en Camino 78-1-42-

4.2.0.0 - Construcciones 3,271,949.58

50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015

50.78.00 - Obras de Extensión de Redes de Gas

50.78.75 - Ampliación de Redes de Gas en Olavarría

4.2.0.0 - Construcciones 160,423.71

50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015

50.79.00 - Remodelaciones de Plazas y Parques

50.79.71 - Obras Reforma en Plaza España

4.2.0.0 - Construcciones 79,502.03

50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.80.00 - Obras Civiles	
50.80.75 - Reconstrucción Cubierta Edificio El Provincial	
4.2.0.0 - Construcciones	60,001.23
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.80.00 - Obras Civiles	
50.80.85 - Mobiliario Urbano	
4.2.0.0 - Construcciones	6,910.33
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.82.00 - Parques y Paseos	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	149,303.99
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.83.00 - Banco de Tierras	
4.1.0.0 - Bienes preexistentes	175,000.00
50.00.00 - Infraestructura y Obras Públicas 2015	
50.85.00 - Obras de Hidráulica	
50.85.86 - Obras de Construcción de Canales	
4.2.0.0 - Construcciones	940,447.50
Jurisdicción: 1110115000 - Secretaria de Servicios Públicos y Mant. Urbano	
57.00.00 - Mantenimiento Vial Urbano	
57.06.00 - Adquisición y Colocación de Cartelería - Logística	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	341,280.00
TOTALES GENERALES	6,894,124.37

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora vamos a proceder a votar el expediente 061/16. Hay un planteo de proyecto de Ordenanza, pero el despacho de mayoría de Comisión es el de la votación del proyecto de Resolución.

Lo que vamos a hacer es poner a consideración primero el proyecto de Resolución. Si es aprobado se descarta la otra opción.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con el Artículo 4° que ha sido incorporado por el Concejal Iguerategui, sírvanse los señores Concejales votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 8 votos afirmativos (Bloque: “Olavarría para la Victoria”), contra 7 votos negativos (Bloque: “Cambiemos”) y 5 abstenciones Bloques: (UNA; Partido Justicialista**

F.P.V.; Bloque Frente para la Victoria Olavarría y Bloque Frente para la Victoria Olavarría-M.I.L.E.S.)-

ES LA RESOLUCIÓN N° 026/16.-

Corresponde al Expte. 1761/16 D.E.
recaratulado 061/16 H.C.D.

Olavarría, 28 de Abril de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 6 / 1 6

ARTÍCULO 1°: El objeto de la presente es el examen de las Cuentas de la Administración de la Municipalidad de Olavarría, correspondiente al Ejercicio Económico Fiscal Año 2015 y su resolución de tratamiento, con base legal en los Artículos 67° y 68°, Inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58) y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve aprobar la Rendición de las Cuentas de la Administración de la Municipalidad de Olavarría, correspondiente al periodo Económico – Fiscal Año 2015, conforme las operaciones administrativas – contables y actuaciones conformadas de acuerdo al detalle pormenorizado de fs. ref. 1 a fs. ref. 630 inclusive del expediente administrativo caratulado 1761/16 D.E., recaratulado 061/16 H.C.D., el cual a los efectos contables, administrativos, legales y técnicos forma parte integral de la normativa de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Convalídense los excesos presupuestarios de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 73.741.522,07) correspondiente al Ejercicio Año 2015 de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 48°, Ley 14807, según detalle obrante en Anexo I y II de fs. 582 a 626 inclusive del expediente administrativo caratulado 1761/16 D.E., recaratulado 061/16 H.C.D..-

ARTÍCULO 4°: Compénsense las partidas excedidas en PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 152.409.651,70) según detalle obrante en Anexo I de fs. 582 a 625 con excedente de recaudación según detalle Anexo II, de fs. 626 inclusive, ambos del expediente administrativo caratulado 1761/16 D.E., recaratulado 061/16 H.C.D., por PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 78.668.129,63).-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Habiendo agotado el temario del Orden del Día correspondiente a esta Sesión Especial, convocada por Decreto H.C.D. N° 049/16, damos por finalizada la misma.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 21 y 47.**
- **Queda levantada la Sesión.**

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**